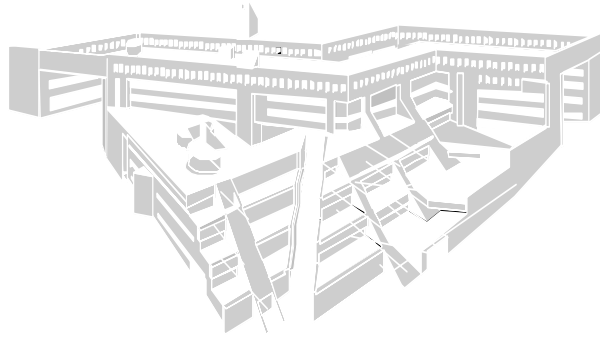


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO

ACADEMIA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA



“EL MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN MÉXICO, COMO BASE DE LA APLICACIÓN DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO QUE OPTIMICE LOS RECURSOS Y ELEVE LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA -APRENDIZAJE”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

P R E S E N T A

MARISOL FLORES AGUILAR

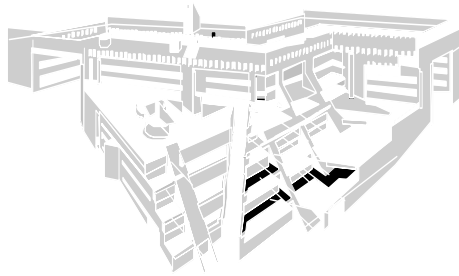
DIRECTOR DE TESIS: GORGONIO SEGOVIA FEBRONIO

MÉXICO, D.F.

OCTUBRE 2002

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA



*“Ahora bien,
se requiere de los **Administradores**,
que cada uno sea hallado fiel”*

1Corintios 4:2

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	4
--------------------	---

INTRODUCCIÓN	5
--------------------	---

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 concepto de administración	7
1.2 concepto de educación	16
1.3 Concepto de administración educativa	23
1.4 Orígenes de la administración educativa	28
1.5 Desarrollo de la administración educativa	35

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo tercero.....	41
2.1.1 Ley General de Educación	44
2.1.2 Ley Federal del Trabajo	52
2.1.3 Ley Federal de Responsabilidades de Los Servidores públicos	56
2.1.4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	60

CAPITULO III

EL PROCESO ADMINISTRATIVO APLICADO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1 Planeación de la actividades en la educación primaria	65
3.1.1 Planeación Administrativa	67
3.1.2 Funciones generales de la planeación	68
3.1.2.1 Tipos de planeación	70

3.2 Organización de las actividades en la escuela primaria.....	74
3.2.1 Diferentes tipos de organización	76
3.3 Evaluación de las actividades de la escuela primaria.....	80
3.4 La toma de decisiones de la escuela primaria	83

CAPITULO IV

LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN EL PROCESO EDUCATIVO.

4.1 La calidad en la educación primaria	86
4.2 Estrategias que permitan elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje	88
4.2.1 La innovación administrativa como proceso	91
4.2.2 La motivación como factor de desempeño	93
4.3 La administración de los recursos humanos en la escuela primaria	95
4.3.1 Objetivos de la administración de los recursos humanos	96
4.3.2 Funciones de la administración de los recursos humanos	97
4.3.3 Características de los recursos humanos	103

CONCLUSIONES	106
--------------------	-----

FUENTES DE INFORMACIÓN.	109
------------------------------	-----

PRESENTACIÓN.

El interés que me lleva a la realización de esta investigación, es principalmente poner en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de aprendizaje en los cuatro años que conforman la Licenciatura en Administración Educativa.

El objetivo principal es dar a conocer el proceso administrativo en la educación primaria, presentando los elementos teóricos que conforman las vertientes que se tienen en teoría, con la realidad educativa que se vive actualmente en el país.

Así como resaltar las responsabilidades que tiene cada uno de los que intervienen en el proceso de enseñanza para la transformación del educando, desde la perspectiva de su formación como seres individuales inmersos en sociedad.

Ante la problemática general de la planeación de las actividades y su desarrollo, se requiere de personas altamente capacitadas y con gran profesionalismo ya que como en empresas de transformación, el educando viene a ser nuestra materia prima, que deberá tener un proceso de transformación, de alta calidad y de mejora continua. Y que muy acertadamente tomamos el lema de nuestra Universidad “Educar para Transformar”

Es por todo ello que el realizar un trabajo como este, se requiere la participación activa dentro de la práctica de la educación primaria, para poder tener una perspectiva de lo que se esta investigando por ser parte de este proceso.

Y así analizar la problemática que existe en la educación primaria, así como conocer las necesidades que se presentan en el paradigma de la calidad educativa y que estos puedan ser reales en la teoría sobre la práctica.

INTRODUCCIÓN.

En cada uno de los capítulos, se analiza una gama de conceptos que mediante la reflexión analítica permita concebir la perspectiva de cada autor. Desde cualquier punto de vista, se dice que la administración es una actividad pública y es concebida como un instrumento dinámico para una política de objetivos sociales y económicos, apoyándose en conceptos y técnicas modernas.

Desde un punto de vista general, la administración escolar constituye uno de los escalones del sistema, cuya justificación radica en la realización de los grandes principios de la política educativa de un país.

Es por ello, que la administración de la educación se ocupa del sistema educativo, que este es un subsistema limitado a la educación formal. Cuando se hace un planteamiento de la educación pone de relieve la necesidad de introducir innovaciones en los objetivos, las estructuras, así como en los contenidos, métodos y medios.

Se dice entonces, que la administración de la educación abarca la gestión orientada de promover el mejoramiento de la calidad de la educación, lo que implica una acción interdisciplinaria por medio del aspecto técnico – pedagógico, económicos, sociales y políticos, así como los problemas de orden cuantitativo y cualitativo que plantea todo sistema educativo.

El estudio y análisis de los conceptos responden a la gestión que se realiza en la planeación y organización de las escuelas primarias, así como el funcionamiento de cada una de sus actividades. La educación escolar se desarrolla en el seno de una organización la cual será el objeto de estudio.

En el capítulo primero se lleva acabo una recopilación conceptual de aquellos aspectos relevantes en el quehacer de todo profesional de la educación y que está obligado a conocer eficientemente para que los resultados que se obtengan sean los más apropiados, por ello se analizaron las corrientes teóricas de el proceso administrativo, partiendo de las teorías más remotas hasta las más actuales,

tratando de ubicarlas en el contexto social en el cual se desarrolla el trabajo educativo. Conocer el desarrollo de cada uno de los conceptos nos permitirá visualizar hacia el pasado ubicándonos en el presente para posibilitar la proyección de un futuro de retos, como es el que nos plantea el presente milenio con todas las expectativas y problemas propios de nuestros días.

Sin dejar de considerar la influencia que el Estado tiene en la administración educativa, ya que se considera como una parte de la administración pública, cosa que resulta un tanto incomoda de realizar pues desde esa perspectiva no se confiere libertad para el ejercicio de la misma, sino a través propiamente de los órganos gubernamentales.

En el capítulo segundo, se hace un análisis reflexivo sobre las partes importantes con respecto al ámbito legal de la educación considerando las leyes que de una u otra forma tienen que ver con la educación. Con la finalidad de establecer las relaciones legales en el entorno educativo, desde el origen de las obligaciones de proporcionar la educación.

En el capítulo tercero se establece la importancia del proceso administrativo aplicado a la estructuración y puesta en marcha de un organismo educativo, en el cual se resalta la importancia que tiene el que los egresados de esta carrera tengan un adecuado conocimiento de los elementos, fases y etapas específicas que componen el proceso administrativo para que partiendo de ese conocimiento, puedan ofrecer soluciones al problema educativo del presente siglo.

En el capítulo cuarto se aborda el aspecto de la calidad, considerando los elementos necesarios para que una organización esté en posibilidades de ofrecer calidad, es indispensable que cuente con los diversos recursos que requiere para su óptimo funcionamiento. Así como cada aspecto que conforma el proceso administrativo, resaltando la administración de los recursos humanos ya que éste es el principal elemento de interés que conlleva a un desarrollo innovador y motivacional para el proceso en la calidad educativa.

CAPITULO I.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

1.1 CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN

La definición etimológica de la palabra administración, se forma del prefijo “ad” hacia, y de “ministratio” viene de la palabra “minister” vocablo compuesto de “minus” comparativo de inferioridad y del sufijo “ter” que sirve como término de comparación, lo cual expresa subordinación u obediencia. La etimología nos dice que la administración se refiere a una función que se desarrolla bajo el mando de otro; de un servicio que se presta, servicio-subordinación.

Es el cumplimiento de una función bajo el mando de otro; la tarea actual de la administración es interpretar los objetivos propuestos para la organización, y transformarlos en acción organizacional a través de la planeación, la organización, la dirección y el control de todos los esfuerzos realizados en todas las áreas y niveles de la organización, con el fin de alcanzar tales objetivos de la manera más adecuada a la situación.

E.F.L.Brech señala que “la administración es un proceso social, que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa, para lograr un propósito dado”¹ Se dice entonces que la administración planea y regula de manera eficiente los propósitos de una empresa.

J.D. Mooney señala que “la administración es el arte o técnica de dirigir e inspirar a los demás, con base en un profundo y claro conocimiento de la naturaleza humana” y contrapone esta definición con “la técnica de relacionar los deberes o

¹ E.F.L Brech *Diccionario de managements* .Barcelona 1972 Apud Reyes Ponce Agustín “Administración de empresas” LIMUSA México 1980 p.16

funciones específicas en un todo coordinado”². La administración es un arte o una técnica la cual dirige a los demás dentro de un proceso social.

Peterson and Plowman menciona que “la administración es una técnica por medio de la cual se determinan, clarifican y realizan los propósitos y objetivos de un grupo humano particular”³. También nos define a la administración como una técnica, la cual esta encaminada a determinar clara y realmente los propósitos y objetivos de un grupo en particular.

Koontz and O’Donnell consideran la administración como: “la dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes”⁴. Ellos consideran a la administración como la habilidad de dirigir a un organismo social y de alcanzar los objetivos de manera efectiva.

G.P. Terry menciona que “la administración consiste en lograr un objetivo predeterminado mediante el esfuerzo ajeno”⁵. Por lo que la administración dice que es el logro de objetivos mediante el esfuerzo de otros.

F.Tannenbaum dice que la administración es el empleo de la autoridad para organizar, dirigir y controlar a subordinados responsables y por consiguiente a los grupos que ellos comandan, con el fin de que todos los servicios que se prestan sean debidamente coordinados en el logro del fin de la empresa”⁶.

La administración la define como el ejercicio de la autoridad para organizar, dirigir y controlar a subordinados, para que sean alcanzados los fines de la empresa, debiendo ser estos debidamente coordinados para su eficiencia.

² Mooney.J.D *Los elementos de la administración 1944* Apud idem

³ Peterson and pownan *Chronicle of higher education Issn 1992* Apud. idem

⁴ Koontz and O’Donnell *Motivación Mc.Grow-Hill Méx.1979* Apud.idem

⁵ Terry G.P. *Principios de administración CECSA Méx.1971* Apud.idem

⁶ Tannenbaum.f *Filosofía del trabajo Santiago de Chile 1955* Apud.idem

Henry Fayol considerado por muchos como el verdadero padre de la moderna administración, dice que “administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.

Es el conjunto de las operaciones que realiza la empresa y puede dividirse en seis grupos que son: la operación técnica (producción, fabricación y transformación), operación comercial (compras, ventas y permutas), operación financiera (búsqueda y administración de capitales), operación de seguridad (protección de bienes y de personas), operación de contabilidad (inventario, balance, precio de costo, estadísticas etc), y operaciones administrativas (previsión, organización, mando, coordinación y control). Estos seis grupos de operaciones o funciones esenciales existen siempre en toda empresa sea esta simple o compleja, pequeña o grande.”⁷

A partir de su concepto, Fayol define a la administración como prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar; la previsión la conceptúa como la programación de la acción, la organización la entiende como constituir lo material y social dentro de la empresa, la dirección como hacer que funcione el personal, la coordinación como la relación armónica de todos los esfuerzos, el control como el desarrollo de las reglas establecidas.

Es conducir a la empresa hacia su objetivo, aprovechando todos los recursos de que dispone, asegurando así la marcha de las seis funciones que se dan en todo organismo social.

Esta definición que hoy parece un tanto simple, tiene sin embargo, el gran valor de mostrar desde un principio la generalidad de las funciones de administración y su carácter inherente a la existencia de una actividad humana organizada, cualquiera que sea la naturaleza de esa actividad, así como la íntima conexión que existe entre las funciones de administración y la dirección en sentido amplio.

⁷ Henry Fayol *principios de administración industrial y general*. El Ateneo Buenos Aires 1979 p.107

Los estudios sociológicos señalan que el hombre se agrupa en sociedad, principalmente por su insuficiencia de lograr todos sus fines por sí sólo. Y diremos, que la sociedad es la unión moral de hombres que en forma sistemática coordinan sus medios para lograr un bien común.

Por ello podríamos definir que la administración es la función de lograr que las cosas se realicen por medio de otros u obtener resultados a través de otros.

Se denomina administración al conjunto de principios, reglas y técnicas que permiten alcanzar eficazmente los objetivos establecidos, por una persona o institución en beneficio de la comunidad a la que pertenecen y del medio del uso adecuado de los recursos de que disponen.

Es el conjunto sistemático de reglas, para lograr la máxima eficiencia en las formas de coordinar un órgano social, y que se busca en forma directa la obtención de resultados de máxima eficiencia, o sea el aprovechamiento de todos los recursos, dentro de las funciones sociales.

Por lo que no hay ni puede haber administración fuera de una sociedad, y que al mismo tiempo, necesita toda sociedad de los medios técnicos de la administración para el correcto desarrollo de sus funciones.

Desde el punto de vista etimológico tiene una visión deformada y empequeñecida de las funciones administrativas, “subordinado, de servicio” independientemente de sus funciones económicas, obras públicas o en educación y que está orientada radicalmente al hombre, para el cumplimiento de fines determinados.

El Diccionario de la Real Academia Española, define la administración en el sector público como “la acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones

necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y fomento de los intereses públicos y a resolver las reclamaciones a que da lugar lo mandado”⁸

“La función administrativa al servicio de la función política o directiva del gobierno, depura ejecución aplica y cumple leyes, y que además tiene capacidad para dictar disposiciones (actividades reglamentarias) y que resuelve reclamaciones (funciones jurisdiccionales)”⁹

La función administrativa aparece en el sector público, que no se limita a actividades de gestión y ejecución sino a actos materiales y formales, y constituye tanto interna como externamente un todo orgánico y el conocimiento de este hecho y su afirmación, que la ciencia de la administración tiene que servirse de las demás ciencias sin estar al servicio de ellas. Para muchos autores organización y administración son términos equivalentes, pero se trata de palabras con significados muy precisos y diferentes.

La organización es la estructura de servicios o funciones que se han de realizar para conseguir los fines u objetivos. La administración es la tarea concreta del acto organizativo, y ha sido considerada en términos generales como un conjunto de tareas que deben ser llevadas a cabo y la conducta del administrador ser juzgada en base a las funciones esenciales para la realización de tales tareas, con base en planeación organización, coordinación, control y evaluación mediante la técnica o procedimiento, para alcanzar los propósitos y objetivos de un grupo en particular.

Es un todo para lograr los objetivos con la mayor eficiencia y efectividad en los procesos de organización de una empresa o cualquier ente social. El principal propósito de la administración debe asegurar la máxima prosperidad y desarrollo dentro de cualquier empresa independientemente cual sea el giro de ésta.

⁸ Diccionario de la Lengua real Academia Española” Tomo II Madrid 1986 p.29.

⁹ Medina, Rubio Rogelio Las ciencias administrativas y las ciencias de la educación p.130

La administración se encarga de la capacitación y del desarrollo de las facultades de cada individuo, para que pueda efectuar su trabajo de manera eficaz y eficientemente, para poder así obtener la prosperidad máxima de productividad y alcanzar las metas y objetivos que se fijan en la empresa.

Guzmán Valdivia en cuanto a “la administración de personal y como técnica en relación la administración de cosas, que frecuentemente se piensa en la administración de personal enfocadas y llevadas a cabo como si fueran cosas, que por esto se generaliza la connotación técnica.”¹⁰ Hace referencia a la administración de personal en la cual difiere en el enfoque que es llevado como cosa, la cual debe ser tomada en cuenta como técnica.

Manuel Ortiz Zúñiga la cataloga como “la parte de autoridad pública que cuida de las personas en su relación con el Estado, haciéndolos concurrir al bien común y ejecutando las leyes de interés general.”¹¹ Es la relación del Estado con las personas que encaminan sus metas al bien común ejecutando las leyes de manera justa.

Pedro Muñoz A. menciona que “la administración es en gran medida la ordenación racional de medios, para la realización de fines determinados.”¹² Por lo que la administración se concibe como una ciencia social, compuesta de principios técnicos y prácticos cuya aplicación a un conjunto humano, permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no se logran con facilidad.

Por lo tanto siempre que se piensa en administración se debe remontar a los inicios del hombre por su entorno social y su dinamismo, no sólo como medio o proceso sino como el instrumento de organización que permite obtener máximos resultados en el desarrollo de toda administración.

¹⁰ Ortiz Zúñiga Manuel; *Administración de personal*. México. Editorial LIMUSA 1969 p. 98

¹¹ Ibid. P 98

¹² Amato Muñoz, Pedro *Introducción a la Administración Pública*. México Editorial LIMUSA 1975 p. 249

Concluyendo, después de esta revisión de conceptos, podemos afirmar que es importante el conocimiento de lo que se concibe como administración; pero que no debemos perder de vista que no representará importancia alguna, si no se concibe como un proceso, que se ejerce en forma sistemática para la obtención de los mejores resultados en una entidad económica.

Para ello debemos recordar, que precisamente los mismos teóricos, establecen una serie de propuestas sobre la conformación de un proceso administrativo, el cual satisfaga las necesidades de el funcionamiento de la entidad económica, siendo La American Management Association, quienes proponen por medio de su presidente Appley, la propuesta de crear un proceso que consistía en tres elementos, planeación, organización, supervisión, y este fue el inicio del cómo aplicar el proceso administrativo en las funciones específicas de la institución.

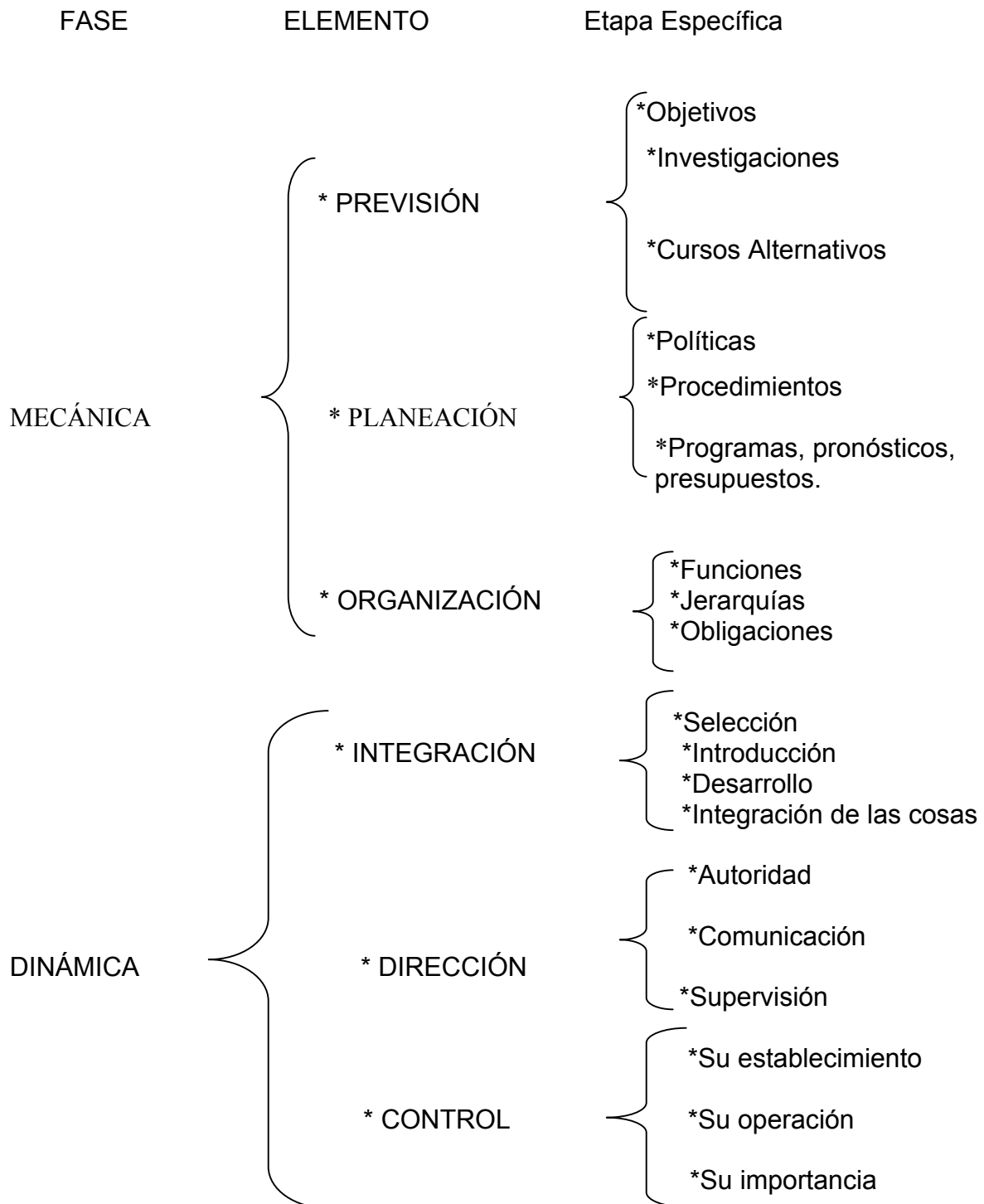
Tuvieron que pasar muchas propuestas y, con ellas los años hasta que, Henry Fayol, concebido por muchos como el verdadero padre de la administración moderna, realiza una propuesta de cinco elementos, misma que fue aceptada por las facilidades que en su tiempo ofrecía, para la aplicación de un sistema administrativo que diera la puntualización de los aspectos propios del ejercicio administrativo.

Cabe hacer notar que no quedó libre de objeciones, pero le concierne todo el mérito de la creación, a la cual se le hicieron adiciones y cambios que el tiempo exigía, por la diversidad de actividades a las que la administración tenía que responder, con acciones que propiciaran resultados concretos que eficientaran las labores de una institución, pudiendo ser educativa, empresarial o de cualquier tipo.

Después de las críticas y adiciones de que fue objeto, la propuesta de Fayol quedaría de la forma siguiente, con la cual se estructura un proceso consistente en: fases, elementos y etapas específicas, que responden a las necesidades de la

empresa actual, en el mundo entero pudiendo ser empresa educativa o económica.

Esquema que muestra el proceso administrativo en sus aspectos genéricos.



Esta división corresponde a un análisis crítico de lo propuesto por Fayol, en su división en cinco elementos, solo que L.. Urwick, descompone la planeación en dos elementos que son: previsión y planeación, primer elemento propuesto por este autor, en su esquema de lo que debe ser el proceso administrativo, aplicable a cualquier entidad social, privada o pública, justificando esto diciendo que en los tiempos de Fayol, la previsión técnica apenas consistía en una mera adivinación, de lo que pudiera suceder en una institución cualesquiera que esta fuese.

Considerando que las diferentes definiciones presentadas, son el sentir de autores de distintas nacionalidades y por ende diferentes culturas, que en lo general son tratadas de adaptar al nivel cultural de nuestra sociedad, quizás algunas de ellas resulten discordantes con nuestra realidad y es por ello, que trataremos de ensayar una definición de la administración, en función de sus relaciones y procesos reales en nuestra cultura pudiendo quedar de la forma siguiente: Administrar **“es buscar resultados de máxima eficiencia y con el mínimo de esfuerzo y recursos”** en la coordinación de las actividades, de una entidad económica pudiendo ser esta, una institución educativa o una empresa de cualquier índole.

Esto estará básicamente en relación del tipo de administración que este ejerciéndose, que puede ser administración pública o privada y darle una contextualización diferente como las que se anexan: administración, **“Es el conjunto de sistemas, de reglas para lograr la máxima eficiencia, en las formas de estructurar y manejar un organismo social”** o bien administrar, **“Es la técnica que busca lograr resultados de máxima eficiencia en la coordinación de las cosas y personas que integran una empresa”**.

1.2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN.

Educación proviene fonética y morfológicamente de educare que significa conducir, guiar, orientar. Pero semánticamente proviene de educare que significa hacer, salir, extraer, dar a luz, esto permite dos modelos conceptuales básicos que son un modelo directo y un modelo de extracción.

“La educación se define como un proceso de inculcación – asimilación de la cultura y la moral, es el proceso por el cual las generaciones se incorporan o asimilan el patrimonio cultural de los adultos, y adquieren patrones conductuales grupal o colectivo. También se dice que es un proceso activo del sujeto que se educa, y es la acción de la persona la que genera el proceso educativo y se identifica con la vida. Es un proceso integral que vincula a la persona como unidad y no dimensiones o sectores de ella.”¹³

Se dice entonces que la educación es un proceso, mediante el cual se inculca la cultura y la moral, siendo la acción de la persona la que genera un proceso integral, vinculando a las personas como unidad. Es un derecho social, mediante el cual los niños y jóvenes se apropian de los conocimientos y bienes culturales de la sociedad y se preparan para integrarse en las actividades productivas. Entre todas las empresas humanas es la que actúa a más largo plazo, por que tiene como objetivo esencial preparar al niño de hoy para que se convierta en el hombre del mañana, prepararlo para la vida y sociedad.

Este se considera como una transmisión de conocimientos, a través de distintas instituciones como lo son la familia, la escuela, la sociedad entre otras. La educación consiste en desarrollar integralmente las facultades de las personas, fomentar el amor a la patria, evitar la ignorancia, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

¹³ Diccionario de las ciencias de la educación vol I Santillana México 1984 p.475

La educación tiene su origen desde las épocas prehispánicas, en las cuales se les daba educación a la clase noble y a la plebeya desde diferentes perspectivas.

En el marco general del artículo segundo de la Ley General de Educación se define como: “Educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir o acrecentar la cultura. Es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido la solidaridad social.”¹⁴ Es la educación el factor fundamental por el cual el hombre se provee de conocimientos que le permitan tener un desarrollo de manera integral dentro de un sistema que determina su vida en sociedad.

“La educación es un compromiso del Estado para con la sociedad, no sólo se encarga de su formulación, sino también de su correcta y eficaz puesta en marcha para que esta pueda ser posible, se requiere de una estrecha relación entre educación, política y administración, y se caracteriza por que su contenido es de orden cultural y está referida en los proyectos de la vida que la sociedad tiene. La riqueza de la educación deriva de la complejidad de la sociedad y de las distintas relaciones dadas entre los individuos.”¹⁵

Por medio de la educación es posible tener una óptima relación entre la política y la administración y esta rige los proyectos de vida de una sociedad y las relaciones individuales del ser humano.

“La educación como proceso de gran alcance, no sólo contiene elementos formativos, de aprendizaje, de destreza y de asimilación del sistema cultural. Se encuentra insertada en una red de intereses y poderes que alientan el progreso y el cambio positivo, o bien luchan para impedirlo o retenerlo. La educación es un indicador clave para situar lo que una sociedad quiere alcanzar. Y como tiene

¹⁴ Ley General de Educación. Artículo segundo

¹⁵ Uvalle, Berrones Ricardo “perfil y orientación del Lic.en admón. Educ.” en revista IAPEM #10 1991 p.40

potencias y potencialidades para modificar estructuras y relaciones de vida, se erige un proceso de naturaleza política que con apoyo administrativo contribuye a que los individuos accedan a una mejor condición de vida.”¹⁶

La misión de la escuela es educar al pueblo, no solo proporcionarle habilidades y destrezas y producir el conocimiento sino de educarlo en el sentido profundo de formar a una persona culta, apta para vivir en la sociedad y ser productiva. En la Constitución política en su artículo 3° “señala como debe de impartir la educación el Estado”.¹⁷

La educación es proveedora de potencialidades que modifican las relaciones de vida influyendo en el individuo a una mejor calidad de vida, en la apropiación de conocimientos y en su formación ética y moral. Lo hace apto para el desarrollo de sus destrezas y habilidades dentro de cualquier ente social en el que se desenvuelva.

Los objetivos de la educación son: Desarrollar las capacidades y las aptitudes de las personas, fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, luchar contra la ignorancia, la servidumbre, los fanatismos y prejuicios, y orientar la educación hacia el progreso científico.

“Educación es una acción y efecto de informar e instruir conocimientos de las costumbres y buenos modales de la sociedad; enseñar doctrinas instruir; desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales, morales o físicas”¹⁸

La educación es una de las instancias que competen a la administración pública, y que es una parte de la superestructura que el Estado utiliza como un medio ideológico a su favor y lo constituye la educación.

¹⁶ ibid p.41

¹⁷ Vease. Constitución Política, artículo 3°, fracción II

¹⁸ Diccionario LAROUSSE p. 238

La educación es, en una sociedad de clases, un proceso de socialización e interrelación de ideas y valores, esto se da a través del sistema educativo de la ideología dominante en la sociedad, por lo tanto, la educación funciona como un instrumento productor de la ideología y del control social de la clase dominante, para mantener el sistema mediante los aparatos represivos del Estado.

De acuerdo con Carlos Órnelas nos dice que “la escuela como institución tiene tres papeles y estas son: proveer las habilidades y destrezas que son usadas en el proceso productivo; la reproducción de la estructura jerárquica de la sociedad y proveer a los trabajadores los atributos necesarios para el trabajo; y el más importante del sistema educativo es reproducir la ideología dominante de la sociedad”¹⁹

El papel que juega la escuela en la formación del ser humano, se dice que es proveedora de habilidades y destrezas, que le permiten ser productivo así como la reproducción de la ideología de la sociedad preponderante.

“Los discursos del Estado presentan, a la política educativa como nacida de la sociedad, pero la realidad demuestra que la política de la educación tiene por objeto promover la dominación de la fracción hegemónica y el ejercicio de esta hegemonía en la sociedad civil”²⁰

“El sistema educativo es un sistema estrecho que se limita a los establecimientos públicos y a los privados bajo contrato y a un sistema amplio, además el primero engloba a las familias los centros de formación, las empresas y los medios de comunicación”²¹ Es entonces un sistema complejo por la naturaleza de sus objetivos, por su tamaño, por la abundancia de sus reglas formales, por la variedad de sus prácticas. La tarea principal de la educación, es transformar a

¹⁹ Ornelas, Carlos ¿consenso o conflicto? En Sociología de la Educación .en revista Colección de Estudios educativos. Educación y Sociedad México 1981 p.51

²⁰ ibid p 43

²¹ Lesourne Jacques. *Educación y Sociedad Los desafíos del año 2000 GEDISA España 1993* p.18

seres humanos para engrandecer a una nación en sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales así como la valoración del ser humano como individuo.

La importancia de la educación que se imparta en México, busca mantener viva la cultura formada por las generaciones, a través de su historia y también tiene como objetivo, incorporarse en el conocimiento de los avances y descubrimientos científicos y tecnológicos más importantes de la actualidad con la finalidad de aplicarlos en beneficio de la sociedad.

“La educación contribuye a fortalecer la identidad nacional, es decir el conocimiento de que se pertenece a un país que posee una historia, una cultura y ciertas tradiciones. Contribuye a fortalecer la democracia e impulsar los principios de autonomía, autodeterminación de los pueblos y convivencia pacífica internacional”²²

La educación es un elemento central, para el progreso de la sociedad que proporciona a las personas, los conocimientos necesarios para enfrentarse a la vida. Esto facilita el desarrollo de la autonomía individual, para que sea capaz de tomar decisiones y formular juicios así como para actuar con independencia y libertad, y fortalecer así los valores y principios de la identidad nacional.

Una de las fuerzas creativas de la sociedad, es sin duda la educación. Es creativa porque forja en los individuos, no sólo una conciencia social sino que le proporciona elementos formativos para que pueda desenvolverse en la vida económica y social la educación, es una tarea que tiene una diversidad de elementos. Los mismos relacionan al individuo con el medio social y económico que lo rodean.

²² Tarango, Reyes Eduardo, José Juan *García Lecciones de civismo* Santillana México 1997 p.45

“La educación permite una toma de conciencia frente al individuo, el medio en el que viven los individuos coadyuva a identificar talentos y capacidades que bien puedan aprovecharse y desarrollarse. Educar es sembrar, es recoger frutos con un alcance individual y social. Es incorporar a la vida productiva fuerza de trabajo real y potencial para transformar condiciones y relaciones de vida, es potenciar lo que en la sociedad existe para acceder a un desarrollo pleno de capacidades para que al vivir bien se pueda vivir mejor.”²³

La educación por lo tanto, es el elemento clave en la formación de los individuos y este es un proceso que no se agota, únicamente en el seno familiar o en la escuela, sino que, es un proceso de aprendizaje continuo, en el cual el ser humano se desenvuelva, la educación tiene una gama de valores culturales institucionalizados para que el sistema social viva y así mismo se reproduzca.

La educación se rige por leyes emanadas de la Constitución Política, en la cual se citan los siguientes artículos.

3° establece los fundamentos que deben orientar a la educación

5° señala la libertad de elegir profesión

27° establece el uso y lugares para la difusión de la enseñanza e investigación científica

31° la obligación de los mexicanos que sus hijos menores de quince años acudan a la escuela primaria y secundaria

73° dispone el Congreso de la Unión la facultad de establecer, sostener y organizar así como legislar en toda la república escuelas rurales, elementales y profesionales.

²³ Uvalle, Berrones Ricardo Op.cit. p.48

La Ley General de Educación, es el documento que establece las disposiciones y formas en las que se ha de llevar a cabo la educación.

La sociedad por lo tanto por medio de instituciones públicas o privadas contribuye a satisfacer las necesidades básicas de la enseñanza así como las necesidades de la escuela desarrollando funciones claves dentro del proceso de educación.

Es entonces, cuando la sociedad en su conjunto trabaja activamente en la participación y el desarrollo de la educación. Se eleva la calidad de la educación y esto conlleva al desarrollo de todo el sistema educativo por el cual se difunde el enriquecimiento cultural de toda una sociedad.

En cada uno de estos conceptos se denotan dos corrientes o teorías tendientes la Reproductora y la Positivista, dentro de las cuales se diferencian las tendencias de estas, para definir el concepto de educación y que establecen fundamentos en la educación en México. Sólo, han sido mencionadas por las vertientes que presentan en los enfoques que le dan a la educación y que conllevan al enriquecimiento del concepto.

1.3 CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

“La Administración Educativa, es una disciplina de conocimiento social que privilegia los aspectos administrativos de la práctica educativa, en los procesos de construcción de conocimientos referentes a la enseñanza, los recursos técnicos, el personal, los sistemas de información, los recursos financieros, la ubicación territorial geográfica de los centros educativos, la planeación de la práctica educativa, el control del proceso de enseñanza-aprendizaje, la armonía de los recursos y proceso etc.”²⁴

Es decir, la Administración Educativa estudia la realidad social bajo la óptica del desarrollo eficiente y eficaz de la práctica educativa, esto es independiente del tipo de institución, organización o proceso social de que se trate y de los objetivos específicos que cada práctica se proponga.

La Administración Educativa consiste en planificar, diseñar e implementar un sistema eficiente y eficaz de aprendizaje que responda a las necesidades de los alumnos y de la sociedad en su conjunto. El éxito de la administración requiere responsabilidad en el resultado del sistema.

Es decir, implica la determinación de las necesidades de los estudiantes la identificación de problemas y luego la implementación de un proceso y de cierto número de procedimientos para elaborar un sistema educativo que responda a los requerimientos y necesidades de esta.

Se dice entonces que “La Administración Educativa, es una parte del gobierno o de la administración pública encargada de crear las condiciones físicas, sociales, culturales y económicas que faciliten el desarrollo de las políticas del Estado, a través de la educación, esta administración educativa se constituye como una

²⁴ Covarrubias, Villa Francisco *El problema del objeto de estudio de la administración pública* en revista IAPEM núm. 10 1999 p. 67

asistencia técnica, que elabora sus propios criterios rectores a cualquier institución, nivel o sector que se considere educativo. La Administración Educativa es la encargada de estructurar todos los elementos del sistema educativo Nacional, para que este cumpla con los objetivos propuestos”²⁵

La Administración Educativa y la administración pública se vinculan con el Estado y la sociedad, para lograr cada uno de los objetivos de cubrir y satisfacer necesidades sociales. Y que de esta forma sean atendidas las demandas del Estado y la sociedad. Teniendo la administración educativa una función muy específica dentro de las políticas, siendo esta determinante para el cumplimiento de las funciones suministradora y gobernadora de los organismos necesarios de una sociedad.

Por otra parte la Administración Educativa puede construir discursos teóricos asimilables por la teoría administrativa y por la pedagogía y establecer con ello un eje de articulación teórico real en el que ambas se conjuguen sin perder su identidad específica. Y se encuentra en el punto de enlace entre la administración y la pedagogía. A la administración le preocupan los procesos sociales en general, incluyendo los momentos y aspectos educativos; a la pedagogía le interesan los procesos sociales en su aspecto y momento de socialización de conocimiento. Los aspectos educativos de los procesos sociales y puede constituirse en herramientas especializadas de optimación del proceso educativo.

La esencia de la administración de la educación es social, por que el Estado moderno se encarga de garantizarla cuando la ha definido a partir del laicismo y la secularización en el artículo tercero Constitucional”.²⁶

²⁵ Pallán, Carlos *ensayo sobre educación*. Universidad Autónoma de Querétaro. México, 1881, p.98

²⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, fracción II

Administrar la educación, es una tarea de interés general y por tanto de interés nacional, implicando esto la distinción de las esferas pública y privada para que las mismas, tengan efectos favorables cuando se encuentren a cargo del Estado. La administración de la educación no debe entenderse como un problema de gestión, por el contrario es la actividad externa del Estado en la sociedad misma que está dada por su administración, la cual puede garantizarse, cuando los valores culturales se transmitan cualitativamente a través del proceso educativo. La administración de la educación es una labor política de mayor relevancia por que exige no solo legitimidad sino apoyo y consenso.

“Con la educación se influye para que el poder se redistribuya y toca a la administración involucrarse en la redistribución del poder con base en valores, ideología y modelos de la conducta social e individual.”²⁷

Aunque en la actualidad existe una gran colaboración de los particulares, esta no es suficiente para crear y fomentar una conciencia nacional, que permita la seguridad y conservación efectiva del Estado, entre la idea privada de la educación y los programas de carácter público.

Por otra parte el concepto de administración educativa “es la construcción y equipamiento de los centros, el mantenimiento del sistema en su conjunto, la provisión de puestos docentes y la remuneración del profesor”²⁸

Se encarga de cada uno de los recursos tanto materiales, humanos, técnicos y financieros dentro del ente educativo. También es concebida, como una actividad que se encarga de la formulación de políticas educativas, estudios y planteamientos dentro de cada institución educativa, así como la organización de los niveles de responsabilidad, la coordinación de las actividades y evaluación de los resultados de los sistemas educativos, por lo que todo esto conlleva a una acción eficaz y eficiente de la misma.

²⁷ Uvalle, Berrones Ricardo Op.cit p.50

²⁸ Diccionario Pedagógico Ediplesa México 1981 p.11

“La administración educativa es la gestión tendente a promover el mejoramiento de la calidad de la educación, lo que implica una acción interdisciplinaria que abarca aspectos técnicos y pedagógicos, fundamentalmente técnicos, sociológicos, políticos, así como problemas de orden cuantitativo que plantea todo sistema educativo.”²⁹

La administración educativa, es una herramienta que define la formación de toda actividad educativa así como el desarrollo social y económico, la administración de recursos, como un compromiso que asume el Estado hacia las necesidades que exige la sociedad, garantizando todo el proceso educativo.

Se enseña la administración educativa en general dentro del marco de la facultad de educación, abarcando un departamento de la misma, pero estructurado con menos formalidad. También se dice que es la disciplina que desarrolla de manera eficiente y eficaz el proceso educativo, que responde a las necesidades de los alumnos y en su conjunto al de la sociedad, siendo esta una parte fundamental de la administración pública, que crea las condiciones físicas, económicas, sociales y culturales del desarrollo de las políticas del Estado.

Desde otra perspectiva, la administración educativa se encuentra estrechamente vinculada con la pedagogía ya que esta se encarga de los procesos sociales que incluyen los aspectos educativos y la socialización de conocimientos. Con la educación, se influye para que el poder se distribuya con base en los valores, ideologías y modelos de la conducta individual de una sociedad.

Se encarga de analizar las políticas públicas en educación, legislación y organización de la educación. Así como planificar, organizar, dirigir y evaluar proyectos que permitan la optima utilización de los recursos humanos y financieros.

²⁹ Mabel. Susana. Diccionario de Administración y ciencias afines. LIMUSA México 1995 p.237.

Se entiende como administración de la educación o administración educativa a la actividad esencial pública, que dentro de la administración general de cada estado, se ocupa del sector educativo en diversos niveles y en distintos aspectos de la responsabilidad política territorial e institucional.

“La administración de la educación es el conjunto de la administración del Estado, los órganos que tienen a su cargo, la dirección y el control de los sistemas educativos que constituyen a la administración educativa.”³⁰

Las funciones principales de la administración educativa es la formulación de políticas educativas, estudios y planeamientos de las necesidades de centros escolares, de profesores etc, organizaciones y graduaciones de niveles de responsabilidad, de coordinación de actividades y de evaluación de resultados de los sistemas educativos y de sus instituciones.

“La administración de la educación abarca la gestión tendente de promover el mejoramiento de la calidad de la educación, lo que implica una acción interdisciplinaria que abarca aspectos técnico-pedagógicos, económicos, sociales y políticos así como los problemas de orden cuantitativo que plantea todo sistema educativo.”³¹

La administración educativa entonces, es concebida como una gestión que no se limita a aspectos burocráticos, sino que es un instrumento dinámico que sirve para el desarrollo de las políticas educativas y el logro de los objetivos sociales y económicos.

La misma que se encarga de la administración de recursos materiales, humanos y financieros de los centros educativos y le da un seguimiento a cada una de las actividades, con la finalidad de detectar el funcionamiento de todo ente educativo, para definir la eficacia de todos los que intervienen en el proceso educativo y proponer alternativas de solución viables.

³⁰ Diccionario de las ciencias de la educación “ Vol II Santillana México 1984 p.49

³¹ Idem.

1.4 ORIGENES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

“La administración pública en el Estado absolutista en Alemania y Austria su desarrollo, es en la ciencia de la policía en la cual establece que el florecimiento del sistema fiscal del Estado descansa en cuatro pilares la policía, el fisco, el comercio y los impuestos. La policía se relaciona con la organización interior y exterior del Estado, la organización interior comprende como propósito fundamental la promoción de una sociedad vigorosa, esta es posible si el estado por medio de la policía auspicia la crecimiento de la sociedad, si consigue alentar una conducta virtuosa de los súbditos, si establece una educación eficiente, si crea abundancia de bienes útiles e incluso superfluos y si mantiene una salud permanente entre la población y la organización exterior está fundada en el orden público y en el ornato de las ciudades y el campo.”³²

La administración pública constituye uno de los elementos del Estado para que toda actividad humana, se encamine a propiciar el progreso humano y que esto no solo compete a los ciudadanos y campesinos, sino a todos en general entre ellos a los sabios y que a través de la historia y las experiencias puedan construir la ciencia que nos enseñe razonablemente la preservación y la creación de tecnologías administrativas para hacer aplicables los conocimientos.

“La ‘técnica cameralista’ consiste en encontrar medios capaces de hacer aumentar la riqueza del Estado, en captar impuestos anuales, en determinar montos, finalmente la ciencia cameralista se divide en economía rural, en economía urbana y en ciencia de la policía esta tiene como objeto de estudio a la población, las escuelas y universidades, el establecimiento político de las iglesias, el fomento de las actividades de los súbditos, la salud, el ornato del país y la seguridad pública.”³³

³² Guerrero, Omar *Las ciencias de la administración en el Estado absolutista* Fontamara México 1988 p.126

³³ *ibid.* p.135

El cameralismo es una doctrina sistemática capaz de enseñar el progreso material de los súbditos y para proveer las arcas del príncipe, por lo que el cameralista es el funcionario de la administración pública cuya tarea primordial es la de compatibilizar a ambos objetivos. La policía tiene la tarea de dirigir y promover los medios de vida y las direcciones de un pueblo, por lo que la enseñanza de la economía y la policía están en estrecha relación.

“José von Sonnenfels en ‘el tratado de policía, comercio y finanzas’ define a la policía como una de las cuatro ciencias estatales y agrega a ella la moral, la educación, las ordenanzas de la policía y las relaciones entre los poderes del Estado y los de la sociedad, así como la seguridad pública de las personas y de los bienes, las instituciones de seguridad y los organismos asistenciales.

La organización de la administración pública, sostiene que la policía tiene dos funciones generales la de legislar y la de ejecutar las leyes, ‘la administración suprema’ es la guía que dirige al Estado donde las leyes y ordenanzas son elaboradas, prolongando así Sonnenfels las ciencias camerales hasta su muerte en 1727, esta es la etapa final del cameralismo. Después de este momento fue el punto de arranque de la ciencia de la administración como ciencia.”³⁴

La ciencia de la policía es la actividad del Estado desde el ángulo específico de la recreación de las condiciones que garantizan el dominio político y la dirección administrativa de la sociedad. “ “La policía es un conjunto de acciones, técnicas y procesos preventivos, estimulantes, correctivos, organizativos y represivos encaminados a fortalecer al Estado por la vía de la nutrición material, moral e intelectual de la sociedad civil, y dentro de esta última es la educación, el trabajo, las profesiones, el desempleo, la pobreza, la orfandad, la ancianidad, salubridad, accidentes, calamidades etc.”³⁵

³⁴ Sonnenfels, von José *el tratado de policía ,comercio y finanzas* Apud. Guerrero, Omar *La ciencia de la administración en el Estado absolutista* .p.147-149

³⁵ *ibid.* p.215.

“El Estado de policía desarrollo el concepto de administración pública como la gestión de todo aquello que tocaba a la interacción social y formaba un espacio de relaciones públicas. Estas relaciones implicaban la salud, la cultura, el trabajo, la economía y la educación.”³⁶

Aquí se analiza que, la policía era el poder que regía a la administración pública y esta se encargaba de las gestiones de interés social y las relaciones públicas que comprendían la salud, la cultura, el trabajo, la economía y la educación.

“La creación de la Secretaría de Cámara del Virreinato, significo un paso decisivo a la modernización administrativa de la Nueva España antes de 1756, fue la secretaria la que estandarizó las políticas de personal, de lo que hoy se conoce como carrera administrativa del servicio civil. En 1979 la secretaria había alcanzado plena madurez.”³⁷

Es entonces que la carrera administrativa, es una parte importante del sistema dentro del servicio público, en el cual se tenían requisitos especiales como el ingreso, la permanencia, la estabilidad y la promoción las cuales se verificaban por medio de exámenes de idoneidad, con capacitación permanente de calidad para el desarrollo profesional para la formación de servidores públicos dedicados por completo al servicio civil administrativo.

“La reforma borbónica desarrollo los elementos básicos del servicio civil en la Nueva España: carrera administrativa, sueldos fijos, procedimientos de promoción, permanencia, seguridad de empleo y un montepío que servía para sustentar la profesionalización.”³⁸

Es entonces que cuando comienza la Guerra de Independencia la reforma borbónica había organizado una administración gubernamental institucionalizada y profesional, integrada por organismos de servicios empresas públicas y entes de cultura y arte además de centros educativos.

³⁶ Guerrero, Omar, *Las raíces Borbónicas del Estado Mexicano* UNAM México 1994 p.247

³⁷ Ibid. P.251

³⁸ Ibid.p.258

Por lo que la transformación económica, política y administrativa provocó desajustes sociales y contradicciones del sistema dando paso a la vía revolucionaria en 1810 en el país.

“Luis de la Rosa fundador de la ciencia de la administración en México comentó en 1853 sobre el régimen virreinal, que aquel gobierno no empezó a manifestar ideas exactas de administración, hasta que sancionó a fines del siglo anterior las ordenanzas de intendentes. A partir de entonces se comenzaron a abandonar los errores económicos y administrativos que habían perdurado por tantos años.”³⁹

La administración pública, constituye entonces uno de los elementos del estado moderno, desde los orígenes del feudalismo durante la época de la monarquía absoluta, que transforma un Estado de policía de la educación, el cual constituyo un rubro muy importante que permitió la promoción de valores, símbolos, actitudes y destrezas afines a los intereses políticos y económicos del Estado.

La administración pública desarrolla las fuerzas productivas, materiales e intelectuales ocupando un lugar fundamental en el espacio público y privado, el cual define una vinculo entre los fines del Estado y la conciencia del individuo.

“En 1867 cuando el presidente Benito Juárez introdujo la obligatoriedad de la primaria, esta correspondía a la llamada educación primaria elemental, consiste en solo tres años de estudio y a la que seguía la llamada primaria superior y más tarde la obligatoriedad comprendió una educación elemental de 4 años.

Y en 1905 Justo Sierra pugno a que se extendiera a 5 años, la Ley Orgánica de Educación, promulgada en febrero de 1940 fijó que la educación primaria abarcaría un periodo de seis años”⁴⁰

³⁹ De la Rosa Luis “la administración pública en México y medios de mejorarla” México 1953 p.10

⁴⁰ Vázquez, Josefina”El vigor de nuestra educación” Una zancada histórica. México 1982 p.198

Al establecer el Constituyente de 1917, se da la obligatoriedad de la primaria, generando un avance histórico durante los siguientes años, sobretodo a partir de la creación de la Secretaría de Instrucción Pública, que comprometió a los maestros y padres de familia a ver resultados.

“En el surgimiento del país como nación independiente y libre, la reforma política de 1933 tiene lugar a la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, creando esta instancia específica de la administración pública de la educación integrada como administración pública descentralizada o paraestatal como hoy se conoce.

A la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, desde la perspectiva de la administración pública centralizada, mediante el conflicto revolucionario de 1910, continúa la creación de la actual Secretaría de Educación Pública, lo cual dio lugar a la primera Gran Reforma Constitucional de la tercera Constitución Federal de México. A partir de 1921 se abre un espacio de siete décadas de centralización de la educación en México “⁴¹

“A la llegada del siglo XX y el cierre del anterior fueron testigos de una especie de síntesis histórica, en cuanto a la política y administración de la educación se refiere y correspondió a Justo Sierra, a Joaquín Baranda y Justino Fernández ser los protagonistas de tal glosa. El primero de ellos estuvo al frente de la Secretaría de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública (13-sept 1884 a 10-abril-1901) Y de la de Fernández (18-abril-1901 a 16-mayo-1905).

Es nombrado Justo Sierra titular de la novísima Secretaría de Estado y del despacho de Instrucción pública y Bellas Artes, marcando a nivel de la política y administración de la educación la conclusión de lo que inauguraron los congresos Nacionales de Instrucción Pública y anuncia ya la federalización de la enseñanza, centralizándose en la Secretaría de educación Pública.”⁴²

⁴¹ García, Martínez Ma. De los Ángeles, Roberto Moreno espinosa *Elementos para un estudio de la administración de la educación en México* p.82-83

⁴² García, Martínez Ma. De los Ángeles Op. Cit p. 105.

“Vasconcelos veía con claridad el problema educativo el cual lo seccionaba en: educación indígena para la población marginal, la educación rural para la población del campo, educación técnica para elevar el nivel de vida de las ciudades, la creación de bibliotecas, la publicación de libros y la popularización de la cultura, la educación urbana en la cual se emprendía la tarea de multiplicar las escuelas para el mejoramiento de la enseñanza.”⁴³

Una vez establecida la Secretaría de Educación Pública, el presidente Obregón la puso en manos de José Vasconcelos el 10 de octubre de 1921, quien no solo logró elevar el renglón educativo sino que también logró conmover y movilizar al pueblo mexicano en la alfabetización, logrando convertir casi a toda persona que sabía leer en un maestro y como estímulo cada persona que acreditaba haber enseñado a escribir a cinco analfabetas recibía un diploma de buen mexicano. En 1924 Vasconcelos deja la cartera de educación.

El gobierno de Calles también se preocupó por la educación el 30 de diciembre de 1925, firma el decreto que creaba la escuela secundaria tomando en cuenta que “la doctrina democrática implica la mayor amplitud, de oportunidades educativas para todos los niños y jóvenes del país”, la Secretaría de educación quedó autorizada para crear escuelas secundarias. La escuela Nacional de Maestros fue reorganizada el mismo año por el profesor Lauro Aguirre.

“La educación se convertía en un instrumento de progreso y desarrollo económico, la escuela callista decía que mientras no hubiera paz y progreso material los ideales humanistas resultarían inadecuados, por lo que la modernización se había convertido en estos años en una especie de mito, que embebía a políticos y educadores.

⁴³ Vázquez, Josefina *En busca de una educación revolucionaria, en Nacionalismo y educación en México* México COLMES 1982 p.54

Desde la escuela racionalista hasta la escuela socialista fue precisamente su afán modernizado. El Estado empieza a ejercer dominio en el campo educativo y esta es una parte fundamental de la trama educativa de la época. Las reformas que se le hicieron al artículo tercero Constitucional, tuvo un conflicto con la iglesia católica en el terreno educativo, las leyes reglamentarias, la preocupación por producir maestros para toda la República, el crecimiento institucional de la SEP”⁴⁴

Por lo que la Constitución de 1917 adopta los principios de laicismo en la educación, limitando así a la iglesia católica en la formación de los ciudadanos, teniendo el Estado el control absoluto de la educación y la fuerza, monopolizando la educación primaria, el contenido de la enseñanza y la selección de maestros. La escuela debía contribuir a la formación social, escolar y a la producción.

Lombardo Toledano como Secretario de Educación, confirma la educación socialista, en La Ley Orgánica de la Educación Pública de 1942, Octavio Vejar Vázquez un militar anticomunista y antisindicalista, estimula las divisiones en el magisterio y eliminó de la administración de la SEP toda influencia progresista.

La educación y la instrucción transforman los cometidos fundamentales del estado dando lugar al desarrollo de políticas públicas y de la administración como un México independiente. Fundamentándose en la Constitución y en la Ley federal de educación que se convino el 18 de mayo de 1992.

⁴⁴ Arce, Gurza francisco *En busca de una educación revolucionaria en ensayos sobre educación en México* COLMES p.77

1.5 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

“La administración de la educación en México forma parte de la administración pública, esta premisa explica la interdependencia entre educación y sociedad, a este respecto la práctica educativa y de la gestión de escuelas, desempeñan una función central en las decisiones de la educación.

De aquí se deriva una interpretación estableciendo un paralelo estricto entre el desarrollo de la administración pública y la administración de la educación, en ciertos momentos se ha visto influenciado por las perspectivas teóricas generales de la administración pública originadas en los países industrializados ⁴⁵ La orientación de la educación, responde a diferentes grupos e intereses sociales por su parte el gobierno federal ofrece en la Constitución y en el discurso de sus gobernantes una educación amplia y suficiente para todos los mexicanos.

El Estado de derecho de nuestro país, tiene como finalidades y objetivos en la educación establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, emanan legislaciones complementarias como la Ley Federal de Educación, conformando así la estructura jurídica del sistema educativo mexicano.

En el sexenio del presidente José López Portillo en materia política educativa, el Secretario de Educación Fernando Solana Morales, sintetiza el cumplimiento de los principios, finalidades y objetivos de la educación en relación de los recursos y prioridades del país.

“Proponiendo el Programa Nacional de Educación con los siguientes objetivos: proporcionar la educación a todos los mexicanos, vincular la educación con la producción, elevar la calidad de la enseñanza, fortalecer la atmósfera cultural y promover la eficiencia del sistema educativo, estableciendo además la Dirección General de Enseñanza Inicial.”⁴⁶

⁴⁵ Castañeda, Viveros Arnulfo” *los nuevos paradigmas de la administración y planificación educativa*” en revista IAPEM no.10 1991 p. 124

⁴⁶ Ulloa, Maunel “el sistema educativo” CONACULTA. P. 45

En México el sistema educativo sitúa al hombre como sujeto con la finalidad del proceso de desarrollo, como superación permanente de la persona, por lo que la política educativa de Fernando Solana se describe como “el arte de abrir nuevas posibilidades adquiriendo su intención, contenido y trascendencia”⁴⁷

En el sexenio de Miguel de La Madrid Hurtado el Secretario de Educación Pública fue Jesús Reyes Heróles, se publicó el Programa Nacional de Educación, Cultura y Recreación y sus objetivos fueron: elevar la calidad de la educación, racionalizar el empleo de los recursos, ampliar el acceso a la educación y vincular esta con la investigación, producción y promover el deporte. En este sexenio disminuyó el presupuesto para educación y se suprime la Dirección General de Educación Inicial.

“En 1982, se inicia la gran crisis de la educación superior y los problemas económicos del país, impactaron negativamente en el desarrollo y expansión de la educación, del crecimiento de alumnos, el personal académico y administrativo se pasó a un gran estancamiento, en 1984, el gobierno accedió a una petición de la Academia de Investigación Científica, con la cual se beneficiarían los investigadores al recibir varios salarios mínimos por su actividad”⁴⁸

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari el secretario de Educación fue Manuel Bartlett y en 1992 Ernesto Zedillo Ponce de León asume la Secretaría de Educación. Se da la Modernización Educativa y la reforma del Estado que requería de dos profundas transformaciones ya que era necesario establecer una nueva relación entre la sociedad y los tres niveles de gobierno. Para ser moderna la educación en México, debía ser más participativa, integrar a la escuela a los maestros, alumnos y directivos a la vida de la comunidad y recíprocamente a los padres de familia y a la sociedad en general en el quehacer escolar.

⁴⁷ Solana Fernando “La política educativa de México en la UNESCO” SEP, México 1980 p.54

⁴⁸ Malo, Salvador “*El sistema Nacional de Investigación*” en revista Ciencia y Desarrollo núm. 67 1986. p.56

“Salinas firma el Acuerdo Nacional Para la Modernización Educativa, que sintetiza la política de la educación federal en el cual declara que el gobierno apoyará a las Universidades públicas en su proceso de descentralización y regionalización, se compromete a simplificar los procedimientos de su administración pública respectiva de las Universidades Tecnológicas públicas. Se amplía el gasto en inversión y finalmente se incrementan las aportaciones a las universidades.

Así nace el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) realiza evaluaciones programáticas que son sometidas a dictaminación y evaluación externa.”⁴⁹

En el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León y como Secretario de Educación Miguel Limón Rojas dice que “la decisión de federalizar la educación fue de gran importancia para impulsar el desarrollo, donde la autoridad ha podido multiplicar su presencia en las escuelas brindándoles mayor apoyo.

Los estados asumieron la función educativa como propia y la Secretaria de educación Pública, ejerce de manera más provechosa sus funciones como incrementar la equidad y la calidad de la educación así como velar por la observancia de los principios generales sobre los que se construyen la unidad esencial de la educación nacional”⁵⁰

“Se prevé inyectar más recursos federales a la educación, sostener una dinámica favorable en el sector educativo, la SEP y el SNTE trabajaran para determinar las modalidades de incremento a las percepciones de los maestros con base a los recursos autorizados en la Cámara de Diputados.

Se avanza hacia la consolidación del proceso de federalización del CAPFCE, CONALEP y del INEA. El gobierno seguirá impulsando, la universalidad de la educación básica e impulsará los servicios de educación secundaria, dará apoyos

⁴⁹ Salinas de Gortari Carlos “Crónica de Gobierno” 1988-1994 Presidencia de la República.

⁵⁰ Limón, Rojas Miguel “comunicado ante la H. Cámara de Diputados” 27 sept. 2000 Sep comunicación soc.

a la función magisterial, renovará los contenidos curriculares, producirá y distribuirá nuevos materiales, continuará con las acciones para el crecimiento físico y equipamiento de planteles”⁵¹

Los principios generales del sistema y del proceso educativo, se rige en los principios fundamentales del artículo tercero constitucional, en el cual la educación se establece como integral, nacionalista, humanista, democrática, laica, obligatoria, gratuita y sus objetivos son en relación a las posibilidades e intereses y necesidades sociales y culturales de la población.

“El sistema educativo se desarrolla en base a programas y metas, en las cuales se asegura la educación básica para toda la población, se vincula la educación terminal con el sistema productivo, eleva la calidad de la educación, mejora la atmósfera cultural del país y aumenta la eficiencia del sistema educativo”⁵²

Dentro de la organización interna la Secretaría de Educación Pública determinó a partir de 1978 cuatro etapas a cumplir como proceso adecuado en su estructura y organización interna:

La primera etapa, inicia en 1978, y tuvo como objetivo central actualizar y adecuar las unidades administrativas, desarrollar las áreas de planeación, programación, organización y métodos.

La segunda etapa, inicia a fines de 1978, teniendo por objeto estimular el proceso de inicio de la desconcentración, así como programas prioritarios de la primaria completa a todos los niños y fomentar educación profesional de nivel medio superior.

La tercera etapa, se inicia en febrero de 1980, buscó consolidar el proceso de desconcentración y apoyar los programas prioritarios del sector encaminados a

⁵¹ México SEP Programa educativo 1999

⁵² México. Secretaría de Educación Pública “Programas y metas del sector educativo” 1979-1982 p. 12

elevar la calidad de la educación, propone normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la educación, la formulación y disposición de técnicas administrativas y busca también dar congruencia a los programas de superación académica del personal docente.

La cuarta etapa, se inicia en enero de 1981, buscó fortalecer la educación media y el deporte. Se da el proceso de desconcentración administrativa en el sector educativo, que permite al Gobierno Federal ofrecer un mejor servicio en educación a todo el país, así como la administración de recursos humanos, financieros y materiales buscando adecuar los sistemas de planeación, programación y presupuestación al controlar y organizar escuelas de servicio asistencial y extensión educativa en cada estado.

Concluyendo la administración educativa tiene en la política institucional del estado y en concreto en el gobierno federal, sus bases y por ello se puede considerar que todas las propuestas que desde la posrevolución se hicieron hasta nuestros días han quedado inconclusas debido a que éstas están sujetas a los cambios de quien dirige las riendas del país.

Por todo esto mejorar las condiciones educativas y la eficiencia que la administración propone es menester considerar que la administración educativa no se conciba como una actividad política sujeta a cambios de ideología y que en lo sucesivo esta función sea obligación del gobierno pero que se le de la continuidad que requiere para poder salir del atraso educativo que hasta la actualidad el país tiene.

Si consideramos que la administración busca resultados de máxima eficiencia al vincularla con la educación tendremos por entendido que la eficiencia va encaminada al mejoramiento de los procesos educativos, los cuales en la actualidad debido a las condiciones en que se han venido estableciendo, no se pueden lograr por la falta de continuidad en los programas educativos que se

establecen a criterio del ejecutivo en turno, sin retomar los objetivos de quien le antecedió ocasionando atrasos y perjuicios a la población en general sin dejar de lado el que la administración educativa tiene como función el procurar que los salarios de los docentes sean remuneradores y permitan una subsistencia digna, cosa que en últimas fechas se está descuidando considerablemente ubicando al profesor como un empleado de nivel bajo llevándolo al chambismo, con lo cual desmerita su función y le impide realmente lograr resultados positivos en su trabajo como formador de nuevas generaciones.

Es imposible concebir que en una sociedad como la nuestra, al docente se le considere como un trabajador más sin colocarlo en la escala que le corresponde, pues basta con observar comparativamente las percepciones de un diputado y las de un profesor para preguntarse donde está la equidad y la justicia social que debiera existir en un marco de administración pública con un gobierno federal que se supone, representa a un grupo social que lo legitima en el poder mediante el voto.

No podemos hablar de una administración educativa justa cuando no se reconoce el trabajo de quienes sirven a la sociedad en la impartición de conocimientos y trasmisión de cultura para formar sujetos sociales que sean útiles a la comunidad y sólo se les retribuye como un asalariado más. Es aquí donde surgen cuestionamientos tales como ¿de qué han servido los postulados juaristas?, ¿dónde quedó el espíritu de la educación y el reconocimiento social del maestro?, quizás sólo en los recuerdos de nuestra historia y, que los mandatarios actuales se niegan a ver lo que es inminente; brindar un verdadero apoyo a la educación para poder hacer de nuestro país un México mejor.

CAPITULO II MARCO NORMATIVO Y JURIDICO DE LA EDUCACION PRIMARIA

El proceso educativo como otros tantos tiene que apegarse a reglas y normas las cuales hay que respetar. Existen acuerdos, leyes, reformas, y tratados que cumplir, estos señalan lo que se debe y puede hacer, así como lo que no esta permitido según la ley.

También se encuentran señalados los parámetros que deben cumplir los proyectos educativos que se establecen en momentos estratégicos.

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos encabeza el marco normativo y jurídico que rige la educación. Para continuar el desarrollo del mismo nos tomaremos la tarea de revisar las siguientes leyes:

- Ley General de Educación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Responsabilidades de Los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de La Administración Pública Federal

Empezamos por describir la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos como ley suprema de nuestro sistema jurídico y normativo, es el vértice del que dimanen todas las disposiciones legales que regulan la vida del país, en cuanto a la educación estipula los preceptos que habrán de regirla.

Mismos que todo educador debe tomar como orientación fundamental para el ejercicio de sus funciones, dichas normas se encuentran en los artículos 3º, 31, 73, 115, y 123. Los cuales.⁵³ Expresan la filosofía que en materia educativa orienta las acciones del Estado.

El artículo 3º Constitucional.

En su carácter normativo y rector de la educación, este artículo, hace referencia a la educación que imparte el Estado federación, estados y municipios y señala que por medio de ella propiciará el desarrollo armónico del ser humano, el amor a la patria y una conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, este artículo esta compuesto por 8 fracciones, las cuales nos hablan de lo siguiente:

- I. La educación debe ser laica, manteniéndose al margen de cualquier creencia religiosa.
- II. La educación debe mejorar las condiciones sociales culturales y económicas del país.
- III. El ejecutivo federal determinará los planes y programas de la educación primaria, secundaria y Normal.
- IV. La educación será gratuita
- V. El Estado apoyará la educación en todos los niveles desde el preescolar hasta el nivel superior, así como las investigaciones científicas.
- VI. Los particulares pueden impartir educación apegándose a la norma y condiciones que establezca la ley.
- VII. Las universidades y otras instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía se pueden gobernar por sí solas, apegándose a la ley normándose por el apartado A del artículo 123.
- VIII. La educación se unificará en toda la república entre los estados, la federación y los municipios.

⁵³ Véase: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 3º, 31º, 73º, 115º y 123º.

La educación es un derecho de todo individuo y es obligación del Estado en coordinación con todos los componentes de la nación, hacer llegar este derecho en forma gratuita, laica y uniforme a todos los ciudadanos en edad escolar y dar oportunidad a los particulares impartir educación a quienes estén en condiciones de solicitarla, apegándose a las reglas que la ley establece.

Artículo 31, Fracción I

Este artículo en su primera fracción establece la obligación que tienen los mexicanos de hacer que sus hijos menores de 15 años concurren a la escuela primaria, secundaria y reciban la militar en los términos que establezca la ley.

Así como es obligación del estado proporcionar educación a todo individuo, es obligación de los padres de familia y tutores dar los elementos básicos para que sus pupilos asistan a la escuela y hacer que estos acepten este beneficio.

Artículo 73, Fracción XXV.-

La fracción XXV de este artículo se refiere a la facultad del congreso para establecer, organizar y sostener escuelas o institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar todo lo que se refiere a dichas instituciones, legislar sobre la conservación de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y leyes encaminadas a distribuir entre la federación, estado y municipios el ejercicio de la función educativa.

El Estado esta obligado a mantener reglamentado el cuidado de los monumentos culturales para que al tener el individuo enseñanza, educación e instrucción, se mantenga con una cultura general de los elementos que apoyan su cultura los cuales son considerados patrimonios de la nación.

Artículo 115.

En este artículo se determina la facultad que se otorga a los estados de la Federación para celebrar convenios con sus municipios, para que estos asuman la prestación de servicios públicos. Los estados pueden abastecer las necesidades que demanden los municipios en el ámbito educativo.

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos se encarga de regir la vida de todos los mexicanos apoyando al cumplimiento de reglas normas y leyes que garantizan la seguridad, protección y dignidad de los individuos.

Con esto se logra el cumplimiento de los derechos humanos cubriendo necesidades que todo individuo requiere para alcanzar un nivel de vida adecuado. Dentro de estas necesidades tenemos a la educación, siendo ésta la columna vertebral del desarrollo de cualquier país.

Por lo tanto, en materia educativa la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los mexicanos tienen derecho a la educación, siendo esta gratuita y laica, es obligación de los padres o tutores apoyar este derecho.

Es el Estado el encargado de solventar económicamente las necesidades educativas del país a través de un proceso administrativo manteniendo en pie las escuelas del sector público, sin dejar de lado el sector privado en los estados como entidad federativa y sus respectivos municipios con sus comunidades sin omitir el Distrito Federal.

2.1.1 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Ley General de Educación es la encargada de mantener en regla el proceso educativo. En ella se encuentran plasmados los reglamentos que han de normar los planes y programas educativos, así como la organización de todo lo que constituye el sistema educativo.

Esta ley esta constituida de 8 capítulos y cada uno tiene sus fracciones y artículos correspondientes.⁵⁴

⁵⁴ Véase: Arroyo Herrera Juan Francisco. Legislación Educativa Comentada, Ed. Porrúa.

A continuación se describen elementos sobresalientes de esta ley:

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 3º.

El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

El Estado está obligado a dar educación a la comunidad en general, cumpliendo ciertas normas y reglamentos encabezados por La Constitución Política de Los Estados Políticos Mexicanos, seguidos de La Ley General de Educación.

Artículo 9

Además de impartir educación preescolar, primaria y secundaria el estado promoverá y atenderá mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros y otros medios todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación superior, necesaria para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

El Estado abastecerá de medios a todos los niveles educativos para que estos se desarrollen como debe ser desde el nivel preescolar hasta las grandes investigaciones científicas y tecnológicas.

Artículo 10

La educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional.

- I. Los educandos.
- II. Las autoridades educativas.
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos.
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados.
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y
- VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

El sistema educativo esta constituido por los recursos básicos para llevar acabo el mejor proceso educativo estos recursos son los recursos humanos, materiales, económicos, pedagógicos y la infraestructura necesaria para el mejor desarrollo de la educación.

Artículo – 11

La revisión y vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde a las autoridades educativas de la federación de las entidades federativas y de los municipios en los términos que la propia ley establece.

Para efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Autoridad educativa federal o secretaría, a la Secretaría de Educación Pública de la administración pública federal.
- II. Autoridad educativa local al ejecutivo de cada uno de los estados de la federación, así como a las entidades que en su caso establezcan para el ejercicio de la función social educativa.
- III. Autoridad educativa municipal del ayuntamiento de cada municipio.

La vigilancia del cumplimiento de esta ley estará encabezada por La Secretaría de Educación Pública seguida de las autoridades educativas de cada estado hasta llegar a cada municipio.

CAPITULO II Del Federalismo Educativo.

Artículo 12

Corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas las atribuciones siguientes:

- I. Determinar para toda la república los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de los maestros de educación básica a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48.
- II. Establecer el calendario escolar aplicable en toda la república para cada ciclo lectivo de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de la educación básica.
- III. Elaborar y mantener actualizado los libros de textos gratuitos.
- IV. Autorizar el uso de libros de texto para la educación primaria y la secundaria.
- V. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación primaria y secundaria.
- VI. Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.
- VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que en su caso formulen los particulares.
- VIII. Regular un sistema nacional de créditos de revalidación y de equivalencia que faciliten el tránsito de educados de un tipo o modalidad educativa a otra.
- IX. Llevar un registro de instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional.
- X. Fijar lineamientos generales a los que se verán sometidos los consejos de participación social.
- XI. Realizar la planeación y programación global del sistema educativo nacional evaluar a este, y fijar lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales deban realizar.

XII. Fomentar en coordinación con las demás autoridades competentes del ejecutivo federal las relaciones de orden cultural con otros países e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural y de educación física.

Existen actividades dentro del ámbito educativo que sólo le competen a las autoridades educativas en donde no puede tomar partida otras personas aún cuando se desempeñen en el campo educativo entre las más importantes tenemos la elaboración del calendario escolar, la actualización de los libros de texto, y la elaboración de los planes y programas de estudio que se aplicarán de manera uniforme en toda la república.

Artículo 14

Adicionalmente de las actividades señaladas anteriormente corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente las siguientes atribuciones.

I. Determinar y formular planes y programas de estudio distintos de los previstos en la fracción I del artículo 12.

II. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas a fin de apoyar el sistema educativo nacional a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanista.

Además de las funciones ya mencionadas las autoridades educativas tienen la obligación de establecer bibliotecas públicas que apoyen la educación de la comunidad.

Artículo 16

El gobierno del Distrito Federal concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en el propio distrito en términos de los artículos 25 y 27.

Artículo 18.

El establecimiento de instituciones educativas que realice el poder ejecutivo federal por conducto de otras dependencias de la administración pública federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones se hará en coordinación con la secretaría, estas dependencias expedirán constancias certificadas, diplomas y títulos que tengan la validez correspondiente a los estudios realizados.

Cuando se dé la apertura de alguna institución educativa se revisaran minuciosamente todos sus componentes para que se encuentren apegados a las condiciones que la ley establece.

Artículo 19.

Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la secretaría les proporcione.

Artículo 21.

El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo, se le deben proporcionar los medios necesarios que le permitan realizar eficientemente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento, para ejercer la docencia los educadores deben cubrir los requisitos que la ley establece. Las autoridades educativas otorgarán reconocimiento, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el funcionamiento de su profesión.

Artículo 22.

Las autoridades educativas en sus respectivas competencias revisaran permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con el objetivo de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y en general de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

Se limitará la responsabilidad de los docentes en las cuestiones administrativas y se tomará en cuenta para estas funciones al personal de apoyo técnico con el fin de que los docentes desempeñen de manera más óptima sus funciones.

Artículo 25.

El ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

El financiamiento de la educación corresponde al Estado y a las autoridades locales de cada entidad federativa.

CAPÍTULO III Del Financiamiento De La Educación

Artículo 27.

El ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes en términos reales para la educación pública.

Los recursos que las autoridades destinen a la educación serán apegados a la realidad existente de acuerdo con las necesidades de cada momento.

CAPÍTULO IV Del Proceso Educativo.

Artículo 37.

La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo para la primaria.

Artículo 47.

Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudios.

En los planes de estudios deberán establecerse:

- I. Propósitos de formación.
- II. Contenidos fundamentales.
- III. Secuencia a seguir entre asignaturas.
- IV. Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Artículo 48

La Secretaría determinará los planes y programas de estudios aplicables y obligatorios en toda la república de la educación primaria, secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo para mantenerlos permanentemente actualizados.

CAPÍTULO VI De La Validez Oficial De Estudios y De La Certificación De Conocimientos.

Artículo 60

La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial de la república sean reconocidos en el extranjero.

Artículo 64

La Secretaría por acuerdo de su titular podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral. La Ley General de Educación en su estructura organiza el proceso educativo a través de las disposiciones contenidas en ella.

Esta ley señala la estructura del sistema educativo nacional, las funciones que tienen las autoridades educativas y la organización de los recursos materiales, humanos y técnicos con los que cuenta el proceso educativo para su desarrollo. Las disposiciones de esta ley norman los procesos administrativos del conjunto del sistema educativo nacional particularmente a la educación básica.

Las autoridades educativas se encargan de cumplir estas normas aplicando un proceso administrativo realizando funciones como, organizar el calendario escolar supervisan la estructura y distribución de los libros de texto gratuito, así como las actividades y desempeño del personal en el campo educativo.

En general realizan trámites administrativos apoyados de los lineamientos señalados en La Ley General de Educación, con la finalidad de disminuir responsabilidades administrativas a los maestros y que ellos se desempeñen en su actividad docente en las horas que se les asignen.

De esta información se desprende que La Ley General de Educación norma el proceso administrativo para el desarrollo de la educación fortaleciendo el sistema educativo nacional.

2.1.2. – LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La ley federal del trabajo es la encargada de regir el proceso laboral y todos los elementos que contiene este proceso, dando a conocer los derechos y deberes del trabajador.

Dentro del proceso educativo tenemos recursos humanos los cuales están contemplados dentro de La Ley Federal del Trabajo⁵⁵ de la cual se describen puntos importantes en las siguientes líneas:

⁵⁵ Véase: Ley Federal del Trabajo Comentada. Trueba Barrera Jorge. Trueba Urbina Alberto. Ed. Porrúa, 1992; en los capítulos citados

Artículo 3°

El trabajo es un derecho y un deber social, no es un artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quién lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No hay distinción por raza, sexo, edad, religión etc., etc.

Artículo 11

Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con sus trabajadores.

Quien esté a cargo de la empresa en cualquier sentido se puede considerar responsable de la misma y de sus empleados.

Artículo 153 - C

Las instituciones o escuelas que deseen impartir capacitación o adiestramiento, así como su personal docente deberán estar autorizadas y registradas por la secretaría del trabajo y previsión social.

Los cursos que se impartan en las empresas para capacitación y adiestramiento de los trabajadores por parte de las dependencias educativas deberán ser registrados por la Secretaría del Trabajo y previsión Social.

Artículo 153. -W.

Los diplomas, certificados, títulos y grados que expida el estado, sus órganos descentralizados o los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios a quienes hayan concluido un tipo de educación con carácter terminal serán inscritos en los registros que trata el artículo 539 fracción IV cuando el puesto y categoría correspondientes figuren en el catalogo nacional de ocupaciones o sean similares a los incluidos en él.

Las profesiones de todo nivel desde el técnico terminal hasta los niveles más altos se encuentran registrados dentro del catalogo de ocupaciones o similares.

Artículo 526

Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la intervención que le señala el título tercero capítulo VIII y a la Secretaría de Educación Pública la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que esta ley impone a los patrones en materia educativa e intervenir coordinadamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de este título.

La Secretaría de Educación Pública, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se coordinarán entre sí para disponer las sanciones de los empleados del sistema educativo en el incumplimiento de sus funciones. Así mismo, son estas dependencias las encargadas de establecer las normas de capacitación y adiestramiento de este rubro.

Artículo 539

De conformidad con lo que dispone el artículo anterior y para los efectos del artículo 537 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponden las siguientes actividades:

- I. En materia de promoción de empleos.
 - A) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo, del subempleo, de la mano de obra rural y urbana.
 - B) Analizar el mercado de trabajo estimando el volumen y crecimiento.
 - C) Formular y actualizar permanentemente el catalogo nacional de ocupaciones en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO III.- Bis del título cuarto.

I) Establecer coordinación con la Secretaría de Educación Pública para implantar planes o programas sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo y en su caso para la expedición de certificados conforme a lo dispuesto en esta ley en los ordenamientos educativos y demás disposiciones en vigor.

En esta ley se encuentran señaladas las obligaciones y derechos que deben atender los trabajadores y patrones, consideramos que es de suma importancia ser atendidas al pie de la letra ya que esto sería de gran validez para el país por que permitiría seguir adelante con su desarrollo y cubrir en este caso de manera más óptima las demandas del sistema educativo que es uno de los puntos de gran interés para la realización de este trabajo

Como se observa La Ley Federal del Trabajo en materia educativa señala que los documentos con validez oficial como diplomas, certificados constancias y demás documentos escolares, deben ser registrados de acuerdo a las disposiciones que marca está ley.

Así mismo nos da a conocer las diferentes competencias que tienen algunas dependencias del gobierno que apoyan con sus reglas el proceso educativo y laboral logrando en conjunto dar forma a estos dos procesos Desde la formación de los alumnos en sus diferentes niveles educativos hasta el momento que llegan a los centros de trabajo donde se desempeñan de acuerdo a su preparación y que siguen siendo preparados y capacitados a través de cursos, todo esto con el fin de continuar el desarrollo del país.

2.1.3. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Ahora corresponde analizar la Ley Federal de Responsabilidades de Los Servidores Públicos⁵⁶. Esta ley contiene entre otros aspectos las sanciones administrativas a las que se someterán los servidores públicos en caso de no cumplir con sus funciones o violar las reglas de trabajo dentro de los cuales se encuentran los trabajadores de La Secretaría de Educación Pública.

A continuación tenemos los puntos resultantes de esta ley:

Artículo 1º.

Esta ley tiene por objeto reglamentar el título cuarto constitucional en materia de.

- I. Los sujetos de responsabilidad en el servicio público.
- II. Las obligaciones en el servicio público.
- III. Las responsabilidades y sanciones en el servicio público.
- IV. Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones.
- V. Las autoridades competentes y los procedimientos para llevar a cabo el proceso penal de los servidores públicos.
- VI. El registro patrimonial de los servidores públicos.

Los servidores públicos son todos aquellos empleados que se desempeñan en las diferentes dependencias del gobierno en esta ley se encuentran numeradas las sanciones a las que se someterán estos servidores y las responsabilidades administrativas que deben cumplir dichos trabajadores

⁵⁶ Véase: Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
En los artículos citados.

TITULO TERCERO.

Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO I.

Sujetos y Obligaciones Del Servidor Público.

Artículo 46.

Incurren en responsabilidades administrativas los servidores públicos a que se refiere el artículo 2º de esta ley.

Artículo 47.

Todo servidor público tendrá las siguientes responsabilidades, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio a sus derechos laborales así como de las normas específicas en su caso.

- I. Formular y ejecutar legalmente en su caso los planes programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.
- II. Utilizar recursos que se tengan destinados para su desempeño en el empleo.
- III. Custodiar y cuidar los documentos que tenga a su cargo.
- IV. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión demostrando imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este.
- V. Someterse a las reglas de su dirección.
- VI. Observar respeto y subordinación con sus superiores.
- VII. Abstenerse de aceptar o solicitar algún bien en beneficio como donativo o comisiones en beneficio propio.
- VIII. Proporcionar en forma clara y precisa la información que le solicite la Secretaría en la que trabaja.

Es indispensable que el servidor público realice sus funciones al pie de la letra como se lo marcan sus superiores sin permitirse así mismo faltar a la ética y dedicación de su función cuidando celosamente la información y documentación que tiene bajo su cuidado manteniéndola confidencialmente, así como abstenerse de cualquier acto que ensucie su imagen laboral.

CAPÍTULO II. Sanciones Administrativas Y Procedimientos Para Aplicarlas.

Artículo 52.

Los servidores públicos de la secretaría que incurra en responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 47 serán sancionados conforme al presente capítulo por la contraloría interna de su secretaría.

Artículo 53.

Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

- I. Apercibimiento privado o público.
- II. Amonestación privada o pública.
- III. Destitución del puesto.
- IV. Suspensión.
- V. Sanción económica e.
- VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o, comisiones en el servicio publico.

Las sanciones mencionadas anteriormente se aplicarán a los servidores públicos que no se desempeñen de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Artículo 58.

La Secretaría aplicará las sanciones correspondientes a los contralores internos de las dependencias cuando estos incurran en actos u omisiones que impliquen en responsabilidad administrativa.

Es responsabilidad de cada Secretaría aplicar las sanciones a sus empleados de acuerdo a la responsabilidad de cada falta.

Artículo 63.

Las dependencias y Secretarías podrán suspender las infracciones a servidores públicos cuando estas faltas tengan causa justificada.

Esta ley nos señala las sanciones administrativas a las que son sometidos los servidores públicos que no cumplen con sus funciones o que violan las normas que tienen señaladas en las dependencias donde laboran.

Dentro de las más importantes esta el uso adecuado de los recursos que se les otorga para el desempeño de sus funciones, mantener en forma confidencial la información que tienen a su cargo y la realización de los planes y programas que les corresponde.

En el Área educativa los administrativos superiores tienen a su cargo la distribución y coordinación de los recursos que se les otorgan a los docentes para realizar de manera eficiente su labor y que los alumnos se vean beneficiados con el buen uso y manejo de estos recursos.

Es indispensable que todo servidor público en el área educativa realice sus funciones al pie de la letra tomando en cuenta los parámetros de esta ley ya que tiene bajo su responsabilidad un proceso indispensable para el desarrollo de todo individuo que es el proceso educativo y con el buen manejo de estas funciones se logran mejoras en el sistema educativo nacional.

2.1.4. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La Ley Orgánica de La Administración Pública Federal⁵⁷ tiene como finalidad establecer las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal.

Esta ley indica las funciones que tienen las diferentes dependencias del gobierno sin omitir a La Secretaría de Educación Pública, que es la que nos interesa en este momento.

Artículo 26.

Para el despacho de los asuntos del orden administrativo el poder ejecutivo de la unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Secretaría de La Defensa Nacional

Secretaría de Marina.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales.

Secretaría de Energía.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Salud.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

⁵⁷ Véase: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
En los artículos citados.

Secretaría de La Reforma Agraria.

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Economía.

Secretaría de La Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia.

Secretaría Particular.

El poder ejecutivo se apoya de diversas dependencias para el cumplimiento de sus funciones. Dentro de estas tenemos a la Secretaría de Educación Pública la cual se encarga además de otras responsabilidades de mantener de pie el sistema educativo logrando como resultado el proceso educativo.

Artículo 38.

A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales incorporadas o reconocidas.
 - A. La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana rural.
 - B. La enseñanza que se imparta en las escuelas a que refiere la fracción XII del artículo 123 constitucional.
- II. Crear y mantener las escuelas oficiales en el Distrito Federal excluidas las que dependen de otras dependencias.
- III. Crear y mantener en su caso escuelas de todas clases que funcionen en la república dependientes de la federación exceptuando las que por ley estén adscriptas a otras dependencias del gobierno federal.
- IV. Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con las educaciones preescolares, primarias, secundarias, técnicas y normales establecidas en la constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional.

V. Ejercer la supervisión y vigilancia que procedan en los planteles que imparten educación en la república conforme a lo prescrito en el artículo 3º constitucional.

VI. Mantener al corriente el escalafón del magisterio y el seguro del maestro y crear un sistema de compensaciones y estímulos para el profesorado atendiendo las directrices que omite La Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el sistema general de administración y desarrollo de persona.

Como lo observamos con anterioridad a la Secretaría de Educación Pública le corresponde un listado amplio de funciones.

Entre las más importantes es el administrar todos los recursos con los que se cuenta para el desarrollo de la educación.

En cuanto a los recursos humanos las autoridades educativas vigilarán que los maestros cumplan con los requisitos establecidos por la ley para poder ejercer la docencia, y que al mismo tiempo realicen sus funciones con estricto apego a lo dispuesto por los planes y programas vigentes

Esta Secretaría se encargará de la capacitación y actualización del personal docente de educación básica, implementando las actividades de los centros de actualización del magisterio dependientes de la dirección general de normales, así también la puesta en marcha de programas, como lo es el de carrera magisterial que además representa un incentivo económico para el docente y un medio de superación, a través de los cursos que se ponen a su disposición en cada ciclo escolar, por medio de los centros de maestro que se han creado anexos a las escuelas normales.

En la administración de los recursos materiales tenemos que los libros de texto y el material pedagógico así como el material didáctico, que se utiliza en los planteles educativos se distribuyen bajo la supervisión de las autoridades correspondientes.

Las autoridades educativas también supervisan la incorporación, mantenimiento y evaluación de las escuelas de nueva creación. Así mismo realizan la revisión minuciosa de las escuelas particulares que se integran al sistema educativo con la finalidad de que estos centros se inicien con los requisitos establecidos según la ley.

Al mismo tiempo esta Secretaría tiene a su cargo los planes y programas de la educación, otros recursos mas con que se cuenta para el abastecimiento de la educación en el ámbito nacional.

En el proceso educativo, la Secretaría de Educación Publica como parte de el ejecutivo, determina los planes y programas de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, además tiene como funcion la estructuración del calendario escolar, así como prever lo necesario en la dotación de los libros de texto gratuito.

Las autoridades educativas tienen a su cargo la supervisión y evaluación de los planes y programas que se imparten en la educación primaria dichos programas deben cumplir ciertos requisitos aplicables y obligatorios en toda la república esto con la finalidad de mantenerlos actualizados.

La Secretaría de Educación Pública establece los lineamientos para la expedición de certificados, diplomas y demás documentos de validez oficial.

Así mismo esta Secretaría administra el presupuesto destinado a su competencia cumpliendo las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Corresponde únicamente a las autoridades educativas de acuerdo a su competencia evaluar constantemente los tramites y procedimientos administrativos con la finalidad de simplificar las tareas administrativas de los maestros para conseguir que el personal docente solo atienda sus labores educativas logrando la eficiencia del sistema educativo.

De esta información se desprende que el sistema educativo es un conjunto que tiene su normatividad, la cuál no solo es aplicable la educación pública sino también, al sector privado para un funcionamiento homogéneo de la educación nacional.

La normatividad de nuestro sistema educativo esta compuesta por leyes y normas a cumplir, que nos van a dar como resultado las políticas educativas, las cuales nos señalan lo que se puede y no se debe realizar dentro del campo educativo de acuerdo a lo que la ley establece.

A la Administración Educativa le corresponde vigilar que se cumplan estas políticas educativas, dentro de cada institución, ya sea del sector público o del privado, pues como ya se indico a este también le son aplicables las normas.

Si todos estos elementos se mezclan, se da un proceso educativo para lo cual debe también existir un proyecto educativo. Este proyecto se guía de un proceso administrativo sin dejar de lado que todo esto tiene objetivos que se rigen por leyes, normas y reglamentos algunos de ellos ya analizado anteriormente.

Como podemos ver cada uno de los elementos del proceso educativo, tiene su razón de ser y una política que los rige y que todo en conjunto siguiendo y cumpliendo paso por paso apoyados en la administración educativa, nos llevará a mejorar el sistema educativo nacional, abasteciendo las necesidades de la comunidad en el campo educativo.

CAPITULO III

EL PROCESO ADMINISTRATIVO APLICADO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

3.1 LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

la administración es un proceso complejo cuyos elementos son la previsión, la planeación, la organización, la integración, la dirección y el control, con los cuales si se emplean adecuadamente lograremos resultados eficientes en el funcionamiento de cualquier organismo social o ente económico.

La previsión: como primer elemento del proceso administrativo tiene gran importancia pues de ella depende la fijación de los objetivos que la empresa pretenda lograr y en la medida en que estos se fijen adecuadamente el resultado será mas positivos para la empresa; y cuando se habla de empresa es en el sentido mas amplio pues toda actividad que lleva acabo el hombre se considera como tal y por ello una institución educativa es considerada una empresa del ser humano; además de fijar los objetivos se deben realizar las investigaciones pertinentes en torno a las posibilidades con que se cuenta para lograrlos o bien las posibles dificultades que habrá que afrontar en el logro o consecución de los objetivos, así también a este elemento del proceso administrativo corresponde el plantear las alternativas de solución si se presenta algún problema para el logro de los objetivos de la institución.

Ejemplo: supongamos un caso hipotético en el cual pretendemos poner en funcionamiento una institución educativa en el ámbito de la educación privada, iniciaremos por fijar los objetivos de la escuela como organismo social, considerando que previamente ya se constituyó legalmente bajo cualquier régimen o forma de las ya existentes, luego entonces nuestro objetivo será brindar en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, partiendo inicialmente con un grupo por grado en preescolar y primaria y uno en primer grado de secundaria.

El siguiente paso será realizar las investigaciones de campo, también llamadas estudio de mercado para establecer cual es la verdadera demanda potencial de la zona en la cual pretendemos ubicar nuestra empresa; así también realizar un análisis real de las condiciones socio económicas de la comunidad a la que se pretende dar servicio para que esto nos marque las referencias que permitan realizar los pronósticos y presupuestos de la empresa, actividades que pertenecen propiamente a la planeación.

De la investigación anterior, se desprenderán factores favorables o desfavorables para lo cual habrá que prever las alternativas con que contamos para el logro de los objetivos que previamente nos trazamos; pues si la colonia no ofrece una demanda potencial, por estar cubiertas sus necesidades educativas por la parte oficial que alternativa tendremos para poder lograr nuestro objetivo, analizar el ámbito económico de la comunidad para poder determinar su nivel y estabilidad para determinar que quizás un poco de publicidad convenza a los posibles clientes de las bondades de la educación privada, con lo cual nos encaminaríamos a la solución de nuestro problema en el logro de los objetivos.

La planeación: como elemento del proceso administrativo, comprende una serie de pasos llamados etapas específicas las cuales en la medida en que se lleven a cabo adecuadamente garantizarán con un mayor rango de eficiencia el logro de los objetivos de la institución y estas etapas son:

- Las políticas
- Los procedimientos
- Los programas, los pronósticos, los presupuestos.

Las políticas de una institución o empresa son: “criterios generales que sirven para orientar la acción, al mismo tiempo que se les fijan límites y enfoques bajo los cuales aquella habrá de realizarse”⁵⁸

⁵⁸ Agustín Reyes Ponce. Administración de Recursos Humanos p.39

Podemos decir que la planeación es aplicable a todas las actividades y que es un conjunto de reglas para desarrollar estas actividades, nos permite alcanzar los objetivos propuestos, formular planes y programas para enfrentar cualquier cambio social.

La planeación debe siempre partir de las políticas establecidas, de los objetivos, sus fines y funciones.

En el desarrollo de cada una de las actividades se deben establecer acciones correctivas que permitan tener eficiencia y eficacia para lograr el tiempo de cumplimiento de los objetivos.

Por lo tanto, al planear se deberá establecer documentalmente y mantener al día los procedimientos para:

- a) Analizar todos los procesos como las operaciones y registros con el fin de detectar causas potenciales que originan la mal planeación.
- b) Iniciar las medidas preventivas, para tratar los problemas que puedan originarse.
- c) Realizar controles, para tener la seguridad que se llevan a cabo cada una de las acciones correctivas y que estas sean eficaces.
- d) Poner en práctica y registrar los cambios de los procedimientos que se deriven de las acciones correctivas.

Es decir, en todo proceso de planeación se requiere de un sistema que permita analizar los resultados y sucesos, para rectificar y mejorar constantemente los procedimientos.

Evaluar cada programa a fin de capitalizar experiencias y que estas sean aplicables a la solución de los problemas que puedan suscitarse o de aquellos que ya hayan sido ejecutados.

De tal manera que el establecimiento de acciones correctivas, nos establezca un criterio de análisis constante en los resultados obtenidos durante la ejecución de los procedimientos.

3.1.1. PLANEACION ADMINISTRATIVA

La planeación consiste, en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y las determinaciones de tiempos y de números necesarios para su realización.

El planear es anticiparse con la mayor aproximación posible a situaciones futuras, analizando las posibles oportunidades y amenazas inherentes a estas situaciones, en conjunto con las fortalezas, debilidades y la misma filosofía institucional.

La planeación, en sí, no es la palabra mágica que automáticamente mejora la eficiencia y la efectividad, sino que cubre algunos aspectos de un proceso integral: que optimice el uso de los recursos que dispone, que busque nuevas y mejores maneras de hacer las cosas apoyándose en investigaciones, y por último que se hace con base en un cuestionamiento de una profunda reflexión sobre los fines que se persiguen para que sus esfuerzos tengan sentido.

3.1.2. FUNCIONES GENERALES DE LA PLANEACIÓN

- **Adaptativas:** debe ser adaptable para efectuar ajustes mayores a condiciones del medio ambiente, por ejemplo el de crear nuevos métodos, técnicas, programas, etc.
- **De relaciones con el medio ambiente:** para mantener y/o mejorar las relaciones en grupos y/o sectores del medio ambiente y asegurar el flujo de recursos.
- **De efectividad y eficiencia:** para mejorar y optimizar la distribución y el uso de los recursos organizacionales

- **Mantenimiento y/o desarrollo del recurso humano:** para mantener y/o mejorar el compromiso, el desempeño moral, y satisfacción de los miembros de la organización
- **Mejora de la toma de decisiones:** para mejorar las estructuras de actualidad, responsabilidad, participación y toma de decisiones

La planeación se caracteriza por:

- a) Por la elaboración de los planes
- b) La originalidad organizacional en su diseño
- c) Ser un proceso claro y simple
- d) Tener expectativas realistas, se considera como un instrumento y no una panacea

El secreto mágico de la planeación estratégica, es de contar con el apoyo de los directivos y de la participación activa, realista y significativa de todos los miembros de la organización y de que se ejecuten todos los planes para lograr los cambios demostrables

3.1.2.1. TIPOS DE PLANEACIÓN

Estática: se encarga de:

- a) El desarrollo de un plan
- b) La creación de una ruta crítica
- c) La creación de un sentido de la dirección futura de la institución

Dinámica: es el proceso que debe implementarse como:

- a) Un proceso participativo continuo e integral de personas y actividades
- b) Una estructura formal de línea o staff con responsabilidades, obligaciones y ejercicio de influencia y autoridad
- c) Es un proceso que requiere de apoyo que incluya:
 1. La obtención, manejo y flujo de información
 2. Sistemas para el procesamiento de datos y recursos
 3. Técnicas analíticas
 4. Instrumentos para evaluaciones

Externa (estratégica):

- a) Se dirige el desarrollo de planes a largo plazo
- b) La perspectiva en que se ubica el proceso de planeación estratégica, es integral, abarca todos los ámbitos de la organización
- c) Define tanto objetivos, fines y metas como medios por utilizar
- d) Implica un proceso continuo totalmente dinámico adaptable a las condiciones cambiantes del entorno conforme se vaya haciendo necesario
- e) Se vuelve a corto plazo cuando la relevancia de una situación determinada, afecta integralmente a la organización
- f) Se circunscribe a las áreas de mayor referencia jerárquica de una organización
- g) El proceso de formulación es continuo, pero su ejecución está vinculada al análisis de oportunidades, riesgos, problemas, fuerzas y debilidades, tanto internas como externas
- h) Implica un alto nivel de creatividad, análisis crítico y reflexión-previsión
- i) El manejo del factor incertidumbre desempeña un papel importante en la elaboración de este tipo de planes
- j) La información requerida para planes estratégicos se refiere a situaciones futuras de la institución, de carácter privado, a su mercado y a su medio ambiente circundante. Esto es los cambios que se registren en el mercado al cual sirve, la contracción o expansión de la demanda o bien la disminución o aumento en los indicios de calidad de vida, obligaran a una modificación estratégica en nuestros planes.
- k) Constituye la pauta bajo la cual habrá de realizarse la planeación táctica subsecuente
- l) Requiere que el personal responsable del desarrollo, tenga un perfil de conocimiento bastante diversificado

Interna (táctica):

Está enfocada a la clarificación de objetivos instruccionales y a la solución de problemas por medio de un análisis racional.

Aprovecha los grupos y estructuras existentes en la institución orientando a la planeación interna, para:

- a) Eficientar las operaciones
- b) Promover el crecimiento y desarrollo institucional

Planeación de la práctica administrativa en la escuela primaria.

La planeación que se da en los centros educativos se realiza de acuerdo a las condiciones que muestra cada institución, con su entorno, población y exigencias. A lo largo del tiempo se dan innovaciones que pretenden mejorar las condiciones de los educandos y los centros educativos, los cuales se apoyan solo dentro de las situaciones y condiciones de las aulas.

Y por lo general son acciones aisladas que solo surten efecto para un caso específico cuando se debiera realizar en forma generalizada y haciendo las adecuaciones pertinentes según el entorno en el que se aplique, pero que el objetivo sea general para toda la educación en México.

Estas innovaciones no surten efecto si no se toma en cuenta la totalidad de las escuelas con sus condiciones, atributos y deficiencias, además de esto es indispensable para el fracaso o éxito de la planeación administrativa el diseño de la misma.

Los componentes del centro escolar son básicos para el desarrollo de la educación y son principalmente algunos de los recursos que se administran en el propio proceso, así tenemos:

- Objetivos.
- Recursos.
- Estructura.
- Tecnología.
- Cultura.
- Entorno.

Dentro de los objetivos, tenemos que son los propósitos institucionales de la escuela; es a donde pretende llegar, y es la razón de ser de la institución.

Los recursos son los elementos con los que cuenta, para cumplir con sus objetivos en ellos tenemos desde la infraestructura, los recursos materiales, humanos y financieros.

La estructura es el conjunto de elementos que se mezclan para que la institución inicie sus funciones.

La tecnología es el equipo necesario, para la realización de las funciones dentro de la institución en el campo educativo,

La cultura es el elemento que representa la parte oculta de la institución de trabajo, en donde tenemos algo así como los secretos de la institución.

El entorno, en esto tenemos los elementos externos que vienen dados de fuera de la institución y que sin querer influyen en el funcionamiento de las instituciones.

Todos estos elementos son básicos en una institución de cualquier campo que es necesario analizar para conseguir mejoras dentro de la educación y que nuestras instituciones den un servicio educativo al nivel y necesidad de la sociedad.

Además de tener elementos y componentes los centros educativos, representan ciertos ámbitos para su desarrollo y complemento, en ellos tenemos:

- El ámbito curricular.
- El ámbito de gobierno institucional.
- El ámbito administrativo.
- El ámbito de los recursos humanos.
- El ámbito de los servicios.

Dentro del ámbito curricular, están todas aquellas técnicas y didácticas organizativas, para propiciar el conocimiento. En este punto también se encuentran los contenidos de enseñanza y las formas de evaluación.

En el ámbito de gobierno institucional está la toma de decisiones, la participación, la metodología de trabajo. Está la proyección externa, las relaciones con la administración educativa, aquí se dan las relaciones entre las diferentes dependencias e instituciones educativas, con el fin de compartir metas, funciones, y objetivos en conjunto.

El ámbito administrativo acumula las tareas que competen a la financiación de los recursos de toda índole con los que cuentan las instituciones para el desarrollo de sus funciones”⁵⁹

El ámbito de los recursos humanos, aquí se da importancia a las relaciones interpersonales, apoyando el ambiente que se pretende dentro de cada institución educativa para lograr la mejor motivación del propio personal.

El ámbito de los servicios se da el análisis a la presentación verídica de los servicios en el caso del campo educativo, tenemos los servicios psicopedagógicos y educativos, que todo educando demanda y amerita.

Como se puede observar, para la planeación del proceso administrativo dentro de los centros educativos, es indispensable valorar, conocer, analizar y mezclar todos los elementos ámbitos, recursos y medidas con los cuales se pretende estructurar, planear, organizar y esquematizar las fases del proceso administrativo en su conjunto.

⁵⁹ . Profra Acosta, Julieta. Lara Trinidad “*El proceso de enseñanza-aprendizaje*” Uruguay.
www.Geocities.com

3.2 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Dentro de la administración, la organización es el conjunto de métodos, procedimientos o técnicas, relacionadas con el objeto de formar un todo organizado.

“Para que una función organizacional exista y para que esta sea significativa deben incorporarse. Objetivos cuantificables: esto es tener un concepto claro de los deberes y actividades. Un área clara y concisa de decisión, o autoridad para que la persona que ocupe el cargo sepa que es lo que puede hacer para lograr resultados”⁶⁰

“La organización administrativa se define como la estructura administrativa global, consistente en departamentos o secciones de distintas categorías a través de las cuales se llevan acabo las operaciones de control de personal”⁶¹

Para lograr cada uno de los objetivos de una institución es necesario de una efectiva organización basada en la planeación de todas las actividades, así como la asignación de los apoyos a las autoridades para que estos lleven a cabo el control de las actividades.

Agustín Reyes Ponce, define a la organización como: “La estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de una organización social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados”⁶²

Es la relación que existe entre cada uno de los elementos que integran una organización para lograr la máxima eficiencia de los objetivos y metas planeados por la institución.

⁶⁰ HAROLD . koontz. Curso de administración Moderna. Pág. 302

⁶¹ JERRY M. Rosenberg. Diccionario de Administración y Finanzas. Pág. 290

⁶² REYES, Ponce Agustín Administración de empresas. Pág. 211

Isaac Guzmán V. “dice que la organización es la coordinación de las actividades de todos los individuos que integran una empresa con el propósito de obtener al máximo de aprovechamiento posible de los elementos materiales, técnicos y humanos, en la realización de los fines que la propia empresa persiga”⁶³

Es entonces coordinar todas las actividades del individuo como parte integral de una empresa para así obtener el máximo aprovechamiento de todos los elementos que conforman los fines que persigue la empresa.

Harold Koontz y Cyril O’Donnell definen a la organización como “El agrupar las actividades necesarias para alcanzar ciertos objetivos, asignar a cada grupo un administrador con la autoridad necesaria para supervisarlos y coordinar, tanto en sentido horizontal como vertical toda la estructura de la empresa.”⁶⁴

Por lo tanto la organización es la base fundamental donde se establecen las disposiciones y la correlación de las funciones, las jerarquías y las actividades para lograr los objetivos. Siendo entonces la organización un proceso mediante el cual el administrador transforma, evita conflictos y designa responsabilidades estableciendo métodos para la realización del trabajo.

3.2.1. DIFERENTES TIPOS DE ORGANIZACIÓN:

- La Organización Formal. Se concibe en el sentido de una estructura de funciones, se denomina a la organización social como el agrupamiento de las actividades necesarias para lograr objetivos, la asignación de cada grupo a un administrador con autoridad para supervisarlos y el establecimiento de las medidas necesarias para establecer una coordinación horizontal y vertical de la estructura de la empresa. La estructura deberá planearse para ver claro el medio ambiente, para que cada uno sepa las responsabilidades para obtener resultados, para quitar obstáculos que causen confusión en la asignación de responsabilidades.

⁶³ FERNANDEZ.Arena Jose A. El Proceso Administrativo. Pág. 45

⁶⁴ .HAROLD. Koontz y Cyril O’Donnell Curso de Administración Moderna. Pág. 8

“Una organización formal es una estructura diseñada para conseguir las metas y objetivos de una organización”⁶⁵ por lo tanto la organización formal debe ser flexible, proporcionar un ambiente que este contribuya a la realización de las metas y objetivos que sean propuestos.

- La organización Informal. Es “una red de comunicación y modelos de interacción de trabajadores, supervisores, grupos informales complicados o nebulosos. Los fenómenos generalmente surgen de manera espontánea para: a) aumentar, interpretar, activar o cambiar el sistema de comunicación formal o la falta de el. b) regula el flujo, extensión, forma y manera de imponerse de las autoridades formales. c) humaniza la organización formal, intentando mantener un sentido de individualidad entre los miembros, suministrando algo de seguridad, unidad, integridad y sentimiento de pertenencia. d) Satisfacer necesidades psicológicas y sociales, relacionadas hasta el punto como para dar la impresión de ser la organización”⁶⁶

Según esta definición la organización informal es aquella que forma parte de la regulación de la formal, es decir, lleva al trabajador a desempeñar sus actividades de manera segura, satisfaciendo todas sus áreas y necesidades para el desarrollo de objetivos de la empresa.

La organización escolar. La importancia que tiene es complejo en el esquema de la educación actual. La organización escolar constituye uno de los escalones del sistema, cuya justificación radica en la realización de los grandes principios de la política educativa de un país.

La política general de la educación pone en relieve la necesidad de introducir innovaciones en los objetivos, la estructura, el contenido los métodos y los

⁶⁵ Ibid. Pág. 305

⁶⁶ ROSEMBERG, Jerry M. Diccionario DE Administración y Finanzas. Pág. 291

medios. El sistema educativo surge cuando se coordinan las tareas y se establecen niveles de responsabilidad en función de objetivos generales.

El sistema educativo se establece “mediante una ley orgánica de educación que engloba todas las instituciones educativas pertenecientes al estado, con las que surge al amparo de la iniciativa privada”⁶⁷

En la organización escolar se realizan las políticas educacionales, que toman la legitimidad de la organización empresarial y sus grandes principios reguladores. Siendo la organización escolar la estructura de servicios o funciones que se realizan para conseguir los fines y objetivos.

La organización escolar se establece de la siguiente manera:

“La determinación de una serie de fines y objetivos, la estructura de los servicios de acuerdo con su importancia e interés dentro del planteamiento general de la empresa, la distribución de las diversas funciones entre los elementos personales que han de ejecutarse y la coordinación de los grupos y niveles de trabajo”⁶⁸

El sistema educativo moderno, es comprendido como empresa, toma los principios científicos de la organización para aplicarlos a la realidad escolar de acuerdo con la importancia e interés que se planteen en los objetivos.

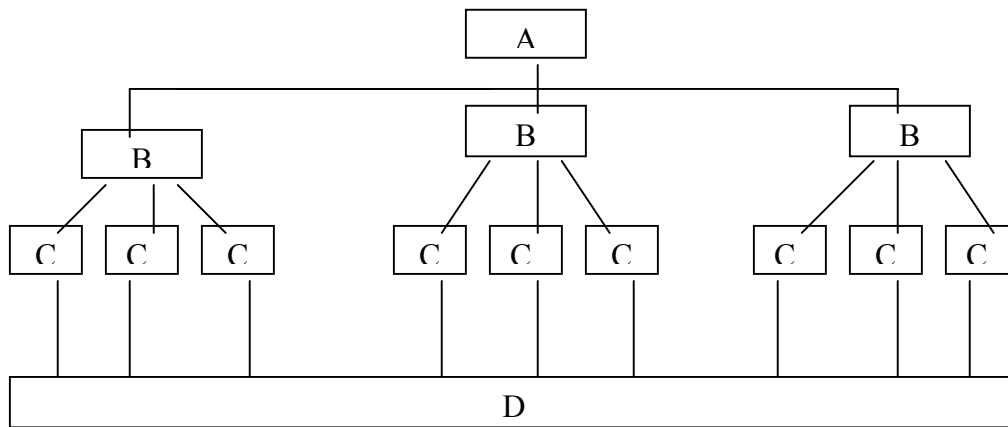
Tipos Generales de Organización.

- a) Estructura lineal o Jerárquica. Corresponde a una organización apoyada en las ordenes de una autoridad superior a otra y que estas, transmiten a su vez a mandos y niveles subordinados.

[A. Dirigente (altas autoridades), B. Supervisores, C. Ejecutivos (directores escolares) y D. realizadores (maestros)]

⁶⁷ MARTÍNEZ, Rodríguez Emiliano. Enciclopedia Técnica de la Educación. Pág. 31

⁶⁸ MARTINEZ, Rodríguez Emiliano. Op. Cit. Pág. 40



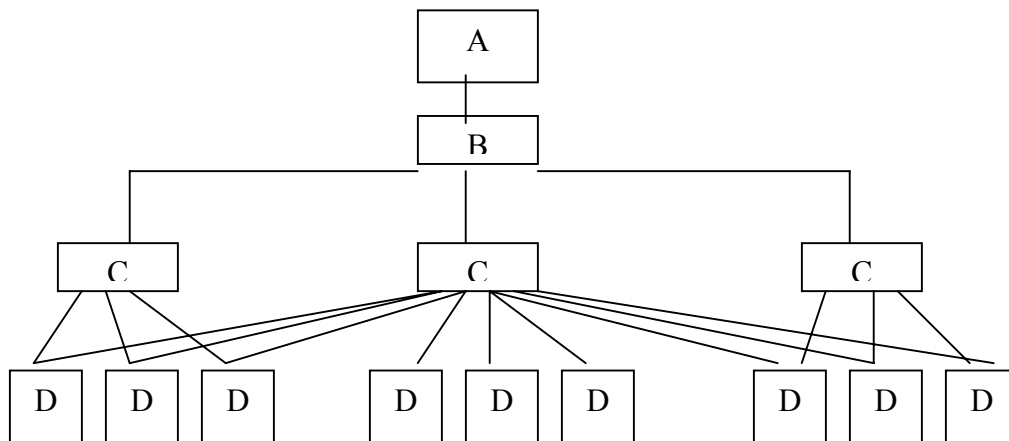
Características: existe una sola responsabilidad el mando superior es el que decide, las funciones están graduadas en mandos sucesivos, las decisiones son transmitidas y colocadas hasta los mandos más bajos, que estos son los encargados de ejecutarlas.

Ventajas: es fácil ejercer el control, por que existe delegación de funciones y un jefe responsable en cada nivel.

Inconvenientes: Reduce la oportunidad de iniciativa, limita excesivamente la promoción a puestos superiores y no tienen autonomía los subordinados.

b) Estructura Funcional o Staff. Atiende a las actividades o tareas y valora las zonas de relación entre los servicios.

[A (altas autoridades), B (inspectores y supervisores), C (directores escolares), D (maestros, realizadores)]



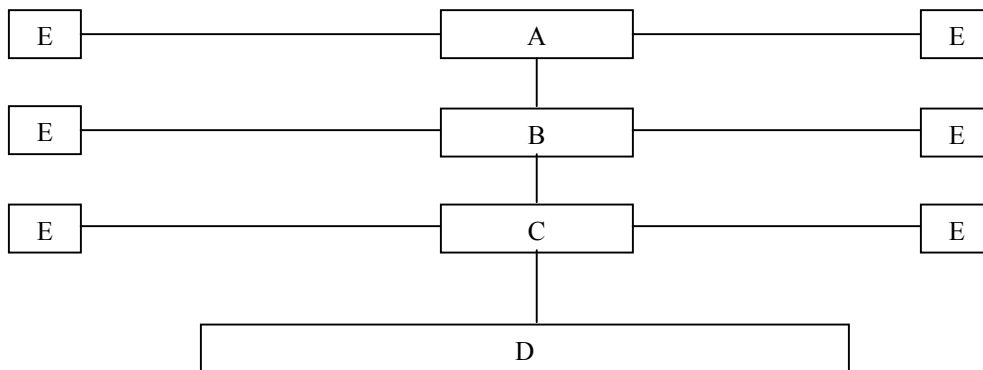
Características: está estructurada teniendo en cuenta las funciones, hay un mando unitario central, se estudia cada función y se busca a la persona más idónea para realizarlas, en los puntos críticos se establece un equipo que analiza y realiza las funciones, las funciones están coordinadas.

Ventajas: cada función es muy especializada, se conoce profundamente las características de cada problema, se manejan hábilmente los medios funcionales, existe un amplio campo de iniciativa y existe la oportunidad para la formación de expertos. Inconvenientes: al multiplicar las funciones surgen muchos jefes, la responsabilidad se diluye, se produce confusión e indecisión, hay peligro de ineficiencia y lentitud.⁶⁹

Estructura mixta: en este tipo de estructura, la línea mantiene la autoridad y los equipos de apoyo o staff, aportando los elementos técnicos para poder llevar a cabo las funciones. Es por esto que casi la mayoría de los países se toma en este tipo de estructura.

[A (altas autoridades), B (inspectores y supervisores), C (directores escolares o ejecutivos), D (maestros o realizadores), E (staff, servicios de carácter técnico)

⁶⁹ MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. pág 41



Características: está integrada por dos órganos

Órgano Lineal (mantiene la autoridad, ejecuta el mando, se reserva la decisión y se estructura jerárquicamente).

Órgano apoyo (aporta la técnica o staff, su misión es la investigación, el control y la evaluación, ambos órganos están coordinados, los grados jerárquicos son paralelos, la ramificación de las líneas de mando también es paralela y coinciden en el jefe supremo que es el promotor).

Ventajas: de la estructura lineal toma (la estabilidad, la línea de autoridad, la fácil coordinación de funciones y la eficacia operativa) y de la estructura funcional toma (la especialización, la agilidad del procedimiento, el mayor horizonte de iniciativa, la seguridad en la investigación y el análisis)⁷⁰

3.3 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las finalidades concretas que se persiguen mediante la evaluación escolar pueden reducirse a los siguientes aspectos:

1. Control del trabajo: es en cada uno de los niveles, alumnos, maestros, directores y supervisores. Para evaluarlos eficazmente es preciso considerar previamente los elementos condicionantes del trabajo y estas

⁷⁰MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. pág 42

pueden ser (las diferencias ambientales en que se mueve cada nivel, los medios específicos con que cuenta cada uno de ellos, las capacidades reales, el grado instructivo inicial etc.).

2. Diagnóstico: la evaluación se utiliza otras veces para diagnosticar determinados problemas escolares. En este sentido un estudio continuo, dinámico y verdaderamente sistemático, permitirá conocer las causas que hayan originado cada problema.
3. Fin correctivo: a consecuencia de un diagnóstico realizado previamente, la evaluación puede tener una finalidad correctiva, como por ejemplo, la rectificación de determinados programas educativos o el establecimiento de nuevas coordinaciones entre organización y administración.
4. Investigación: para investigar cualquier aspecto de la realidad escolar, es necesario contar con la evaluación. Así, se desea lograr la aplicación del mejor método de enseñanza, habrá que comparar resultados de varios de ellos es decir, se aplican sucesivamente distintos métodos; se evalúa después el rendimiento de cada uno de ellos; y finalmente se comparan los resultados lo que permitirá establecer una escala valorativa de eficacia entre los diferentes métodos aplicados.
5. Información: la evaluación se reduce a expresiones cuantitativas todos los aspectos del quehacer escolar, facilita una información precisa de la realidad educativa a los padres, a los alumnos, a la sociedad, a los planificadores etc.⁷¹

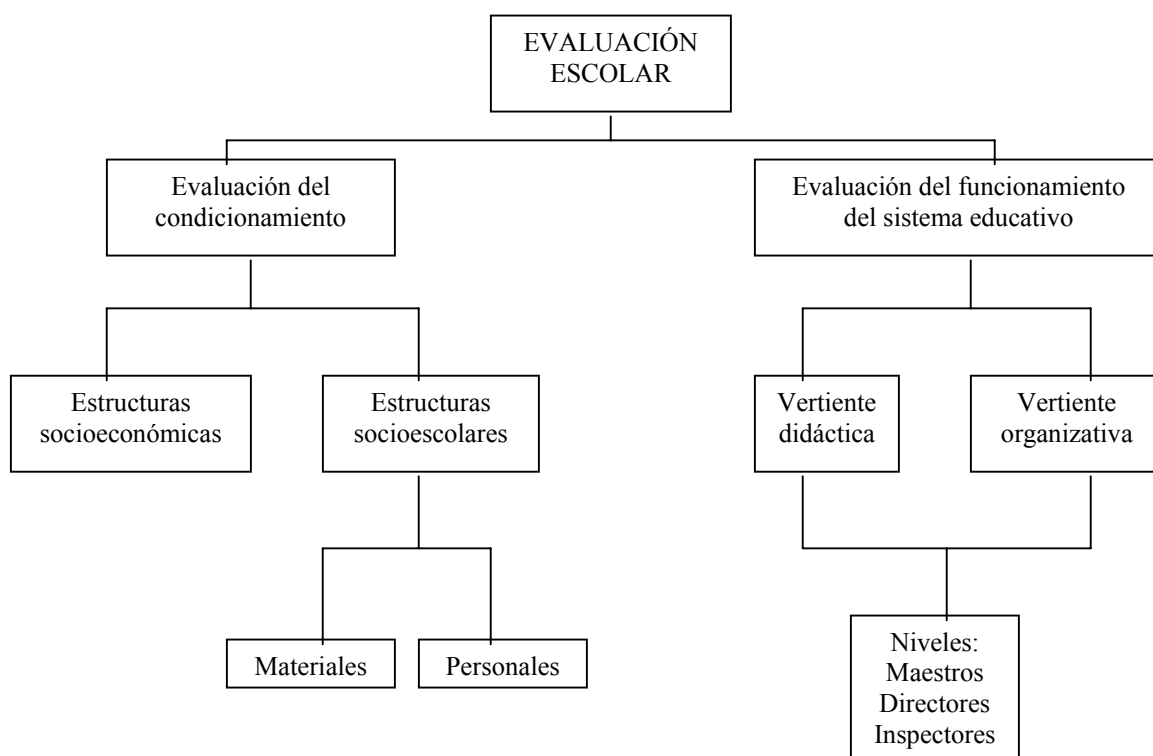
La evaluación de cada uno de los trabajos que se realizan dentro de la administración escolar permite mejorar el funcionamiento del sistema y aporta

⁷¹ MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. pág 161

medios que son necesarios. Permiten diferenciar los condicionamientos que afectan a la realidad escolar.

Por lo que se debe tomar en cuenta los factores geográficos, socioculturales, económicos para la evaluación del sistema educativo en cualquiera de los niveles.

Evaluación del condicionamiento.



También existen factores de carácter personal (número de maestros, directores, médicos, psicólogos, índices de especialidades docentes, etc.) o de índole material (mobiliario, material didáctico, instalaciones diversas, etc.).

De aquí que sea necesario una evaluación del condicionamiento extraescolar que ayuda y complementa los datos de la evaluación del funcionamiento del sistema educativo como tal".⁷²

Por otra parte el Secretario de Educación Pública Reyes Taméz Guerra señala

⁷² MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. pág 162

“La evaluación es la herramienta clave para conocer la calidad del sistema educativo, desde sus egresados y programas de estudio hasta sus profesores y planteles.

Es la mejor carta de presentación ante los estudiantes, sus padres, la sociedad y otras instituciones del extranjero con quienes se desea establecer cambios más constantes.

Es también un elemento de rendición de cuentas que preocupa tanto a los responsables de vigilar la aplicación del buen uso de los recursos públicos como a las propias escuelas o instituciones educativas y cada vez más a la sociedad en general.

Además establece el compromiso de que este sistema difunda sus resultados de manera permanente y aporte indicadores de fácil acceso y comprensión para la sociedad en general”⁷³

De acuerdo con el Programa Nacional de Educación 2001 – 2006 se propone la creación de un Sistema Nacional de Evaluación Autónomo, cuyo objetivo central es la utilización de las evaluaciones para mejorar la calidad de los institutos y escuelas a evaluar. Es decir se evaluará cada uno de las partes que conforman o integran un sistema educativo.

3.4 LA TOMA DE DECISIONES EN LA ESCUELA PRIMARIA.

“La autoridad de todo administrador escolar, puede entenderse en primer término como una consecuencia de un *status*, en cuanto que una persona ejerce unas funciones que están predeterminadas por el lugar que ocupa dentro del esquema organizativo, se dice que es una autoridad.

Una de las características de la autoridad, es dada por un mando superior con facultad de conferirla, es formal y estructurada desde arriba. La autoridad puede

⁷³ REYES, Carlos. “Reforma” “Señala titular de la SEP. Que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa aplicará exámenes a estudiantes y maestros” Juev. 1º nov. 2001. primera plana.

entenderse de un modo funcional, es decir, cuando se deriva directamente de la aptitud o disposición de un individuo para ejercer una determinada autoridad y procurar que los miembros del grupo deseen ser dirigidos por él.

Esta facultad que se confiere a la persona influencia y domina dentro del grupo y que va ligada a la competencia en las tareas de dirigir, no puede delegarse ya que surge de características personales y profesionales.

Este último modo de ejercer la autoridad es el que respeta en el más alto grado a cada hombre y al que atiende de manera más eficaz a los rendimientos que se puedan obtener del grupo. Conoce las actitudes que pueden suscitarse en sus subordinados, que no se sirve, de un modo coactivo y rígido de la autoridad que le ha sido conferida y que crea un clima de tranquilidad y seguridad. El cual se ejerce la autoridad de un modo correcto las atribuciones y competencias de su rango”⁷⁴

La autoridad que se ejerce para la toma de decisiones en el sistema educativo se deriva del esquema organizativo, dentro del cual se le confiere la facultad a una persona, por el status o rango que se tiene dentro del grupo. Es necesario que exista un equilibrio entre los derechos y responsabilidades que correspondan a cada individuo en la planificación de las actividades escolares.

La toma de decisiones se da en forma piramidal, es decir, dentro de las actividades que se llevan acabo, el director puede trabajar de modo que la dirección de su escuela surja de la coordinación entre él mismo y todos los maestros a su cargo; el inspector por su parte habrá de contar con los directores de su zona, etc.

También el maestro trabaja estableciendo relaciones con sus alumnos, con la comunidad, con sus compañeros de otras escuelas y con sus superiores.

“Existen diferentes sistemas de autoridad:

⁷⁴ MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. pág 214

- El mando autocrático o autoritario: el jefe espera de cada uno de los subordinados, el máximo rendimiento y los controla con rigor y eficiencia, a fin de transmitir a sus superiores los datos relativos del funcionamiento.
- El sistema de trabajo se desarrolla en un ambiente inflexible que permite una escasa iniciativa. Las tareas se asignan por partes y no se estimulan las capacidades personales. Es necesario cumplir estrictamente las órdenes y la evaluación está sujeta al dictado del jefe.

- El mando permisivo: tiene cierta pasividad o inhibición del jefe, y generalmente este asigna tareas a cada individuo aunque sin aclararles demasiado mediante sugerencias u orientaciones. De este tipo de mando los ejecutivos no tienen seguridad en su propio valer y no sienten satisfacción con respecto a los resultados obtenidos en sus tareas y esto causa confusión e incertidumbre.

- El mando democrático: busca el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades que competen a cada una de las personas. En este sistema corresponde al grupo, la planificación de los programas de actividades, y al jefe aclarar todas las perspectivas, motivar las discusiones que lleven a la decisión y aconsejar técnicas de trabajo. La figura del jefe se dibuja en este sistema como la de una persona que tiende a identificarse y a cooperar activamente con todo el grupo. Su deseo es que cada miembro desarrolle al máximo sus capacidades y se sienta parte integrante del grupo creando situaciones positivas, que tienden a producir una gran satisfacción.”⁷⁵

Por su parte Reyes Taméz Guerra Secretario de Educación Pública, dice “Estamos buscando que toda la sociedad se incorpore en la toma de decisiones educativas, estamos convencidos de la importancia de conocer de manera permanente cuales son los avances que tenemos, sobre todo como podemos

⁷⁵ MARTINEZ, Rodríguez Emiliano Op. Cit. Pág. 215

apoyar a las dependencias del sistema educativo. El Instituto sería un instrumento de retroalimentación entre la sociedad y el sistema educativo”⁷⁶

CAPITULO IV.

LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU IMPACTO EN EL PROCESO EDUCATIVO.

4.1 LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

La calidad toma un lugar muy importante en las actividades de las organizaciones es uno de los factores que permite alcanzar las metas deseadas, en una escuela se puede hablar de calidad institucional, calidad de planes y programas de estudio, calidad en el servicio, calidad del maestro o del alumno etc. Existe un sin fin de actividades en donde es viable aplicar el concepto de calidad.

El concepto de calidad tiene un significado especial enfocado en un principio a los procesos de producción y la industria, sin embargo, la calidad es “Conformidad con las especificaciones. Lógicamente, aun más alta conformidad acompañará un menor número de procesos y desechos con lo que el costo del producto se reducirá, lo que puede traducirse en mayor margen comercial o en un precio menor con el siguiente aumento de competitividad”⁷⁷

Es entonces que la calidad como proceso tiene como objetivo alcanzar la competitividad y la excelencia, abarcando un mundo global en donde se desea lograr un desarrollo de instituciones sean estas públicas o privadas.

“La calidad es un valor que requiere definirse en cada situación y no puede atenderse como un valor absoluto. Los significados que se le atribuyen a la calidad de la educación dependerán de la perspectiva social desde la cual se hace, de los sujetos que la enuncian (profesores o padres de familia o agencias de

⁷⁶ REYES, Carlos. “Reforma” *“Señala titular de la SEP. Que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa aplicará exámenes a estudiantes y maestros”*. Juev. 1º nov. 2001. primera plana.

⁷⁷ www.americas.summit.org/mejorar.htm

planificación educativa etc.) y desde el lugar en que se hace (práctica educativa o planificación educativa, o planificación ministerial).

El concepto de calidad no puede definirse en términos esenciales ni absolutos por lo tanto, tampoco es un concepto neutro, calidad no tiene una sola definición subyace en ella las que se adopten acerca de sujeto, sociedad, vida y educación”⁷⁸

El concepto de calidad por lo tanto no tiene un solo término este se adopta a través de la perspectiva que se dé. Este concepto se emite de manera directa mediante un juicio de valor, que determina un proceso de evaluación para la acción que se da con respecto a la educación.

Las estrategias del gobierno por superar los rezagos educativos han sido insuficientes y los esfuerzos por combatir este problema. “el origen del problema de la calidad educativa está en su base, que es la educación básica, afecta consecutiva y determinadamente al resto de los niveles”⁷⁹

La enseñanza es deficiente y esta es una de las causas principales que influyen para elevar la calidad educativa, una de las causas principales por las cuales el proceso de enseñanza-aprendizaje sea deficiente es la falta de capacitación en la aplicación de las reformas en los planes y programas y otra no menos importante son los medios de comunicación.

La calidad contempla el producto y el servicio (en la escuela el producto es el alumno) por lo tanto la calidad busca alcanzar formas de evaluación en donde los parámetros determinen la calidad del alumno en: el índice de deserción, la eficiencia terminal, el promedio por alumno, por grupo, por grado, por institución.

⁷⁸ EDWARDS, Risopatrón Verónica El concepto de la calidad de la educación. Pág. 15

⁷⁹ TREJO, Guillermo Educación para una economía competitiva: alternativas para el futuro. Pág. 14

Así como el desarrollo póstumo del alumno, ya sea en el campo laboral o académico.

“La calidad de la educación sólo podrá mejorarse en forma real, en la medida en que se generen desde cada plantel educativo, de manera participativa y compartida las condiciones que se necesitan para lograr resultados de calidad y condiciones específicas de la comunidad en la que presta sus servicios”⁸⁰

La calidad será aplicable en cada escuela en la medida en que se den condiciones participativas con la comunidad, partiendo de los niveles jerárquicos alumnos y padres de familia.

4.2 ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La educación como toda práctica social, es compleja, el gran objetivo es potenciar a las personas para que se hagan cargo de si mismas para que puedan obtener la mejor calidad de vida.

Es fundamental sintonizar las verdaderas necesidades, de la gente para ofrecerle lo adecuado, y tener siempre presente que la realidad actual, es la prioridad de cómo aprender a desarrollar sus aptitudes y potencialidades, por medio de un aprendizaje innovador.

Es entonces utilizar la tecnología de punta, la cual permitirá en el niño un interés por descubrir y así desarrollar sus aptitudes, para saber crear y construir su aprendizaje.

El proceso de enseñanza-aprendizaje constituye un acto intencionado de formación. La modificación de conductas que se pretende es un acto interno, voluntario y conciente. Requiere de un trabajo técnico-profesional y necesita de un

⁸⁰ SCHEMELERKS, Sylvia Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas. Pág. 14

cierto tiempo para su desarrollo, gran parte de el existe y depende de si se logra entusiasmar a la persona en su propia formación.

Es necesario guiarlo para que supere él mismo los obstáculos que se le presenten, para conquistar conocimientos nuevos, por lo que nadie olvida lo que ha aprendido por su cuenta, con un método adecuado a su interés y su ritmo de aprendizaje.

Se debe propiciar la iniciativa, la inquietud y la creatividad, evitando la centralización y obsesión por los contenidos y las reglas rígidas, que lo único que logran es desvirtuar los fines educativos. Se fomentará entonces por medio de la motivación en el niño proporcionándole material didáctico suficiente y adecuado, para que por medio de cual el niño pueda construir su aprendizaje.

El niño aprende por medio de la observación, la imitación y la práctica, es por ello que el docente deberá ser el modelo de motivación, se debe tener siempre presente que es prioritaria la formación sobre la información por que el gran objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje busca crear al ser humano y no domesticarlo.

Un aprendizaje eficiente, está íntimamente ligado con la realidad y con los intereses concretos de los estudiantes. “La vida real es el objetivo último al que apunta el conocimiento”, porque saber es una forma de encontrarse con el mundo, es por ello que se considera que se debe evitar una enseñanza pura y liberesca. Se dice entonces que la enseñanza es liberesca cuando se le imparte al niño sin bases éticas y morales, y solo él es receptor de conocimiento científico.

Es por ello que los libros deben ser utilizados como instrumentos que faciliten un encuentro con la realidad, y le permita comprenderla y actuarla de acuerdo con sus intereses para transformarla.

“Debemos convencernos que sin un proceso adecuado de aprendizaje, es tan solo aparente, superficial y no es factor del desarrollo humano. El educando debe

aprender a aprender, a adaptarse y a cambiar, y que solo el proceso de la búsqueda del conocimiento da una base para la seguridad.

También debe desarrollar la habilidad de hacer el mejor uso de su personalidad, del medio ambiente y de las circunstancias como instrumento de su crecimiento personal. Nunca es tarde para comenzar a enfocar mejor las cosas.”⁸¹

Uno de los principales problemas que sufre nuestro país es la deficiencia en la educación. “Según la Declaración de los Derechos Humanos, existen tres principios claves al respecto:

1. el de la libertad de la enseñanza
2. el derecho a la educación
3. la opción prioritaria de los padres en la educación de sus hijos.

Este documento también formula el principio de calidad de enseñanza que contempla los sistemas, medios e iniciativas sociales de la educación.”⁸²

La familia es el núcleo social por excelencia en donde el hombre nace, crece y se desarrolla como persona. Es ahí donde el individuo se forma y recibe ayuda, para realizar el proyecto de su existencia e incorporarse posteriormente a la sociedad. En la familia el niño y el joven reciben todo tipo de información negativa o positiva que los afectara en su vida adulta.

“Nuestra Constitución afirma que: Es facultad del Congreso Federal promover la enseñanza como origen de todo bienestar individual y social”. ⁸³Esta afirmación sin duda nos lleva a pensar en que la calidad de la educación es fundamental para el desarrollo armónico del individuo desde sus primeros años de vida y que la educación escolar que reciba posteriormente, será complementaria en su formación profesional.

⁸¹ Profra. Acosta, Julieta. Lara Trinidad “*El proceso de enseñanza-aprendizaje*” Uruguay.

www.Geocities.com

⁸² López Medel Jesús “*Libertad y calidad de enseñanza*” en seminario El Pilar. España, 1992

⁸³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Por otra parte la Ley General de Educación promulgada el 23 de junio de 1993”.⁸⁴ Considera que la educación es el soporte primordial de las grandes transformaciones nacionales, transformaciones que se inician desde los primeros años en el ambiente familiar.

4.2.1 INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA COMO PROCESO

Innovación es convertir las ideas y el conocimiento, en productos, procesos o servicios nuevos o mejorados que el mercado reconozca y valore. Es entonces convertir el conocimiento y las ideas en ventas, en riqueza y calidad de vida.

La innovación es indispensable, por que nos permite satisfacer mejor las necesidades individuales y colectivas. Las empresas nacen de la actuación de una innovación esto permite conservar su crecimientos, competitividad y buen desarrollo de las metas propuestas.

Por lo que también podríamos decir que para hacer una conversión de información en conocimiento, requiere que el administrador sepa utilizar las herramientas que tiene como lo serían su equipo, su formación y sus experiencias, para que él pueda analizar e interpretar los problemas administrativos

Desde el nuevo escenario que se tiene dentro del avance tecnológico es cada vez más global y complejo, plantea nuevas exigencias de innovación y competitividad para toda empresa en general, es por ello que debemos estar siempre a la vanguardia de los avances tecnológicos.

Para mantener un producto competitivo es preciso innovar permanentemente, mejorando la calidad de los servicios, así como los recursos que se emplean en el desarrollo administrativo. Adaptarse al cambio y permitir la mejora continua.

⁸⁴ Ley General de Educación, suplemento especial. La Jornada México, 23-07-1993.

Existen obstáculos y desventajas, que hacen tropezar la innovación por el miedo que se tiene al cambio, por los insuficientes esfuerzos de investigación o cierta miopía a las bazas de las tecnologías y del mercado.

Por lo que ha de fomentarse la educación, la formación permanente, la creatividad, la explotación de los resultados de las investigaciones y la anticipación de las evoluciones técnicas y comerciales.

También hace falta una mejor gestión para crear un entorno que favorezca la innovación en lo referente a la financiación, la utilización eficaz de los derechos de la propiedad intelectual, los reglamentos y las normas administrativas.

La innovación exige que la educación primaria sea eficiente, eficaz, equitativa y relevante para así obtener como resultado una enseñanza de calidad, es por ello que la educación debe ser flexible y abierta a los cambios, por medio de un proceso constante y permanente.

“El innovar va a traer como impacto en la educación un proceso de enseñanza de calidad en la cual se denotan los diferentes aspectos en los alumnos:

- La capacidad de emprender
- El mejoramiento de la calidad de vida
- La modificación de la participación en sociedad tanto cívica como política”⁸⁵

⁸⁵ VILLE, Jean Pierre. La educación básica en la perspectiva del financiamiento. “financiar la escuela desafío o dilema” Pág. 26

4.2.2 MOTIVACIÓN COMO FACTOR DE DESEMPEÑO

La motivación es una actitud positiva que permite elevar el desempeño en el personal por medio de incentivos económicos, escritos, o verbales que elevan el autoestima del trabajador.

“La motivación es:

- Es la necesidad o impulso interno de un individuo que lo mueve hacia una acción orientada a un objetivo, el grado de impulso dependerá del nivel percibido de satisfacción que pueda lograrse por el objetivo.

- Cuando los empleados disfrutan en sus trabajos, encuentran el trabajo retador y les agrada el entorno de trabajo, por lo común ponen el mayor empeño en sus tareas y las ejecutan con entusiasmo, por lo que están motivados para rendir una producción óptima, por otra parte si los empleados no pueden esperar el fin de la jornada de trabajo, están alejados del resultado de sus fuerzas y consideran que su trabajo es terriblemente aburrido por lo que no rendirán su mejor esfuerzo.

- Para crear un entorno motivacional todo lo que se puede hacer es crear un entorno en el cual cualquier motivación innata que insista en el individuo pueda expresarse en la forma de trabajo efectivo. Por lo que el director va a ser un creador de entorno, por medio de los siguientes diez conceptos que los debe considerar:
 1. Enriquecimiento de puesto y rotación
 2. Participación.
 3. Administración por resultados
 4. Gerente multiplicador
 5. Poder mental
 6. Relaciones humanitarias realistas

7. Entorno para el desempeño del trabajo
8. Horarios flexibles de trabajo
9. Criticas efectivas
10. Cero defectos"⁸⁶

Debe considerarse siempre un factor muy importante la **Comunicación**, que es uno de los facilitadores más importantes de las actividades administrativas y motivacionales.

“La comunicación es necesaria en todas las relaciones humanas y esta conlleva a enfrentarse con las influencias e importancias del comportamiento humano, por lo que puede llegarse el caso de que la comunicación es difícil entre dos personas que no se respeten o agradan la una a la otra.

Sin ella no se pueden intercambiar ideas y experiencias por lo que un gerente o director, transmite ideas e información de sus metas, lo que piensa, cree y sabe, lo transmite y condiciona las realizaciones administrativas.

La comunicación permite saber que las personas están influenciadas por muchos factores y los toma en cuenta al interactuar con ellos, la comunicación capacita al gerente o director para obtener datos para la toma de decisiones, para ayudarse a identificar problemas y saber que acciones son necesarias, por lo que la comunicación es un medio, no un fin hace posible el proceso administrativo.

Ayuda a que la planeación administrativa sea bien eficazmente y seguida con diligencia, para que el control administrativo sea aplicado con efectividad.”⁸⁷

⁸⁶ www.unamosapuntes.com profra. Ana Elisa y Omar Flores.

⁸⁷ Idem.

Las bases de la comunicación nos permiten alcanzar estándares de motivación con propósitos bien determinados:

1. propiciar la toma de decisiones más acertadas
2. la determinación de objetivos comunes
3. aumentar la aceptación de las reglas organizacionales de los subordinados
 - a. clasificar las responsabilidades de tareas
 - b. identificar los puestos de autoridad
 - c. fincar responsabilidades para el desempeño

La comunicación debe ser eficiente y efectiva:

1. la eficiente intenta minimizar el costo. Es el esfuerzo total de intercambios de información, se hacen eficientes la toma de decisiones y se aprovecha al máximo el desarrollo y la madurez de los empleados
2. La efectiva es la mejor forma de recibir por ambas partes en el intercambio de información, para desempeñar al máximo las actividades laborales

4.3 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.

La administración de los recursos, señala tres elementos que son los bienes materiales, los hombres y los sistemas. Estos requieren de una administración, para lograr así una buena estructura en un sistema. Se dice entonces que toda organización cuenta con estos recursos, pero que varía la calidad de la estructura.

Estos elementos facilitan la toma oportuna de decisiones adecuadas, que son destinados a tomar más eficientes y sustentables los procesos productivos y a mejorar las condiciones de vida, destinados a crear, consolidar o reforzar los procesos de organización participativa.

Nos referiremos a los recursos humanos, ya que en toda empresa, deben conocerse con claridad cuales son los lineamientos a seguir, su relación hacia los demás y el grado de responsabilidad u autoridad que tienen, es por ello que debe haber una valorización del trabajo de acuerdo al puesto.

“La importancia real radica en que aunque exista una estructura bien delineada, si no hay integración en los sujetos que van a ocupar posiciones estratégicas solo habrá tropiezos.”⁸⁸ Es por ello que debe haber una selección que nos permita obtener fuentes fidedignas del perfil de los aspirantes para que garanticen un desempeño eficaz dentro del ente educativo.

4.3.1 OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

“El objetivo general de la administración de recursos humanos es el mejoramiento del desempeño y de las aportaciones del personal a la organización, en el marco de una actividad ética y socialmente responsable.

Este objetivo guía el estudio de la Administración de recursos humanos, el cual describe las acciones que pueden y deben llevar a cabo los administradores de esta área. De aquí se derivan los siguientes objetivos específicos:

Objetivos sociales: La contribución de la Administración de Recursos Humanos a la sociedad se basa en principios éticos y socialmente responsables. Cuando las organizaciones pierden de vista su relación fundamental con la sociedad, no sólo faltan gravemente a su compromiso ético, sino que generan también tendencias que repercuten en su contra en forma inevitable. Una de sus responsabilidades es el hecho de brindar fuentes de empleo a la sociedad, donde las personas se puedan desarrollar y contribuir al crecimiento de la organización.

⁸⁸ FERNÁNDEZ, Arena José Antonio. *El proceso administrativo*. Edit. LIMUSA México 1977. P. 138.

Objetivos corporativos: El administrador de recursos humanos debe reconocer que su actividad no es un fin en sí mismo; solamente un instrumento para que la organización logre sus metas fundamentales. El departamento de recursos humanos existe para servir a la organización proporcionándole y administrando el personal que apoye a la organización para cumplir con sus objetivos.

Objetivos funcionales: Mantener la contribución de los recursos humanos en un nivel adecuado a las necesidades de la compañía es otro de los objetivos fundamentales de la Administración de Recursos Humanos. Cuando las necesidades de la organización se cubren insuficientemente o cuando se cubren en exceso, se incurre en dispendio de recursos.

Objetivos personales: La Administración de Recursos Humanos es un poderoso medio para permitir a cada integrante lograr sus objetivos personales en la medida en que son compatibles y coinciden con los de la organización. Para que la fuerza de trabajo se pueda mantener, retener y motivar es necesario satisfacer las necesidades individuales de sus integrantes. De otra manera es posible que la organización empiece a perderlos o que se reduzcan los niveles de desempeño y satisfacción.”⁸⁹

4.3.2 FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

“El departamento de Administración de recursos humanos cumple con diversas funciones dentro de la organización dependiendo de su tamaño y complejidad.

El objetivo de las funciones consiste en desarrollar y administrar políticas, programas y procedimientos para proveer una estructura administrativa eficiente, empleados capaces, trato equitativo, oportunidades de progreso, satisfacción en el

⁸⁹ www.unamosapuntestripod.com

trabajo y una adecuada seguridad en el mismo, cuidando el cumplimiento de sus objetivos que redundará en beneficio de la organización, los trabajadores y la colectividad.

A continuación se enuncian las principales *funciones* que cumple el departamento de Administración de recursos humanos:

Función: Empleo

Objetivo: Lograr que todos los puestos sean cubiertos por personal idóneo, de acuerdo a una adecuada planeación de recursos humanos.

Subfunciones: Reclutamiento.

Objetivo: Buscar y atraer solicitantes capaces para cubrir las vacantes que se presenten.

Política: Siempre que se registre una vacante, antes de recurrir a fuentes externas, deberá procurarse cubrirla, en igualdad de circunstancias, con personas que ya estén laborando en la organización y para quienes esto signifique un ascenso.

Sunfunción: Selección.

Objetivo: Analizar las habilidades y capacidades de los solicitantes a fin de decidir, sobre bases objetivas, cuáles tienen mayor potencial para el desempeño de un puesto y posibilidades de desarrollo futuro, tanto personal como de la organización.

Política: Para efectos de una selección objetiva, deberá recurrirse al uso de técnicas, psicotécnicas, encuestas socioeconómicas, etc., a fin de eliminar hasta donde sea posible la subjetividad en las decisiones.

NOTESE QUE EL departamento de recursos humanos *auxilia* a cada entidad administrativa presentándole varios candidatos idóneos, pero la decisión final corresponde al jefe de esta unidad.

Subfunción:Contratación.

Objetivo: Llegar a acuerdos con las personas, que satisfagan en la mejor forma posible los intereses del trabajador y de la organización.

Política: Establecer un clima de cordialidad y esfuerzo coordinado entre la empresa y el trabajador.

Subfunción:Inducción.

Objetivo: Dar la información necesaria al nuevo trabajador y realizar todas las actividades pertinentes para lograr su rápida incorporación a los grupos sociales que existan en su medio de trabajo, a fin de lograr una identificación entre el nuevo miembro y la organización y viceversa.

Política: Publicar y difundir los objetivos y políticas de la organización así como todos aquellos aspectos que la caracterizan, aceptando las críticas y sugerencias como una forma de lograr la constante superación y hacer verdaderamente partícipes de esta a los diferentes sectores que la componen o se relacionan con ella.

Subfunción: Integración, promoción y transferencia.

Objetivo: Asignar los trabajadores a los puestos en que mejor utilicen sus habilidades. Buscar su desarrollo integral y estar pendiente de aquellos movimientos que le permitan la mejor posición para su desarrollo, el de la organización y el de una colectividad.

Política: Siempre que exista una vacante, antes de recurrir a fuentes externas, deberá procurarse cubrirla, en igualdad de circunstancias, con personas que ya estén laborando en la organización y para quienes esto signifique un ascenso.

Subfunción: Checar el vencimiento de contratos de trabajo.

Objetivo: Llegado el caso de término de contratos de trabajo, esto deberá hacerse en la forma más conveniente tanto para la organización, como para el trabajador de acuerdo a la ley.

Política: Cuando se produzca la terminación de la relación de trabajo, deberán practicarse una entrevista final a efecto de conocer los puntos de vista del que se retira y aprovechar la información y ascensos, considerando los resultados obtenidos por cada persona en relación con los objetivos de su puesto y departamento.

Subfunción: compensación complementaria

Objetivo: Proveer incentivos monetarios adicionales a los sueldos básicos para motivar la iniciativa y el mejor logro de los objetivos.

Política: Estas sumas deben otorgarse sobre las bases objetivas y ser proporcionales al esfuerzo realizado.

Subfunción: Control de asistencias

Objetivo: Establecer horarios de trabajo y periodos de ausencia con y sin percepción de sueldo, que sean justos tanto para los empleados como para la organización, así como sistemas eficientes que permitan su control.

Política: Ajustarse en lo dispuesto a la Ley en el contrato colectivo, así como en el reglamento interior de trabajo.

Función : Relaciones internas

Objetivo: Lograr que tanto las relaciones establecidas entre la dirección y el personal, como la satisfacción en el trabajo y las oportunidades de progreso del trabajador, sean desarrolladas y mantenidas, conciliando los intereses de ambas partes.

Subfunciones:.Comunicación.

Objetivo: Promover los sistemas, medios y clima apropiados para desarrollar ideas e intercambiar información a través de toda la organización.

Política:. La información confidencial no existe entre la dirección y el personal.
Contratación colectiva.

Objetivo: Llegar a acuerdos con organizaciones reconocidas oficialmente y legalmente establecidas que satisfagan en la mejor forma posible los intereses de los trabajadores y de la organización

Política: La representación laboral se concibe como un factor necesario y de gran importancia para la marcha de la organización y no como una fuerza antagónica; por ello la relación deberá ser realizada en un clima de cordialidad y esfuerzo coordinado en un trabajo común.

Subfunción: Disciplina

Objetivo: Desarrollar y mantener reglamentos de trabajo efectivos y crear y promover relaciones de trabajo armónicas con el personal.

Política: La forma de impulsar y mantener la disciplina deberá ser siempre positiva; es decir, mediante estímulos y premios, recurriendo excepcionalmente y el último extremo a castigos y despidos. En estos casos se seguirá lo dispuesto en la ley, el contrato colectivo y el reglamento interior de trabajo.

Subfunción: Motivación del personal

Objetivo: Desarrollar formas de mejorar las actitudes del personal, las condiciones de trabajo, las relaciones obrero-patronales y la calidad del personal.

Política: El trabajo es un medio para lograr satisfacción y permitir el máximo desarrollo personal y social. Todo lo que propicie este tal auge deberá ser estimulado.

Subfunción: Desarrollo del personal

Objetivo: Brindar oportunidades para el desarrollo integral de los trabajadores, a fin de que logren satisfacer sus diferentes tipos de necesidades, y para que en lo referente al trabajo pueden ocupar puestos superiores.

Política: Identificar aquellas áreas en las que las personas puedan aspirar a su promoción. Determinando los puestos sujetos a ella, a fin de definir los planes de desarrollo.

Subfunción: Capacitación

Objetivo: Brindar la oportunidad a los trabajadores de adquirir conocimientos, ya sea de carácter técnico, científico o administrativo.

Política: Impulsar los planes de capacitación, observando lo dispuesto en la Ley Federal del trabajo.

Subfunción: Entrenamiento

Objetivo: Dar al trabajador las oportunidades para desarrollar su capacidad, a fin de que alcance las normas de rendimiento que se establezcan, así como para lograr que desarrolle todas sus potencialidades, en bien de él mismo y de la organización.

Política: Impulsar los planes de entrenamiento, incorporando en ellos la capacitación sobre funciones administrativas en todos los niveles.

Función: Servicio al personal.

Objetivo: Satisfacer las necesidades de los trabajadores que laboran en la organización y tratar de ayudarles en los problemas relacionados a su seguridad y bienestar personal.

Política: En la resolución de problemas de tipo personal se deberá tener una actitud de madurez y respeto a la vida privada del elemento humano, a fin de evitar caer en una situación paternalista. Coordinar, publicar y difundir los derechos y las prestaciones sociales y económicas, que otorgan tanto la organización como los organismos externos y disposiciones legales, para que sus beneficios lleguen en igualdad de oportunidad a los trabajadores.

Subfunciones. Actividades recreativas.

Objetivo. Estudiar y resolver las peticiones que hagan los trabajadores sobre programas y/o instalaciones para su esparcimiento.

Política: La iniciativa en este sentido corresponde a todo el personal.

Objetivo. Desarrollar y mantener instalaciones y procedimientos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Política. Dar oportunidad para la difusión de medidas de higiene y seguridad, extensivas al hogar y la comunidad.

Subfunción: protección y vigilancia

Objetivo: Tener adecuados métodos precautorios para salvaguardar a la organización, a su personal y a sus pertenencias de robo, fuego y riesgos similares.

Política. Nunca menoscabar la dignidad humana registrando a los obreros al salir del establecimiento. Dotar a la organización contra equipos de incendios y robo y mantener estos siempre en buenas condiciones.

Función: Planeación de recursos humanos.

Objetivo. Realizar estudios tendientes a la proyección de la estructura de la organización en lo futuro, incluyendo análisis de puestos proyectados y estudio de las posibilidades de desarrollo de los trabajadores para ocupar estas, a fin de determinar programas de capacitación y desarrollo, llegado el caso de reclutamiento y selección.

Política. Mantener al día las proyecciones tecnológicas y económicas de la organización y del país, con objeto de planear adecuadamente los recursos humanos.⁹⁰

4.3.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS

A) No pueden ser propiedad de la organización, a diferencia de los otros recursos. Los conocimientos, la experiencia, las habilidades, etc., son parte del patrimonio personal. Los recursos humanos implican una disposición voluntaria de la

⁹⁰ Ibid.

persona. No existe la esclavitud, nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento (salvo la pena impuesta por autoridad judicial, las funciones censales y electorales, el servicio de las armas y el jurado y los puestos de elección popular de acuerdo a las leyes respectivas) y a nadie podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos (artículos 2, 4, y 5 constitucionales).

B) Las actividades de las personas en las organizaciones son, como se apuntó voluntarias; pero, no por el hecho de existir un contrato de trabajo, la organización va a contar con el mejor esfuerzo de sus miembros; por el contrario, solamente contará con él si perciben que esa actividad va a ser provechosa en alguna forma, ya que los objetivos de la organización son valiosos y concuerdan con los objetivos personales, los individuos pondrán a disposición de la organización, los recursos humanos que poseen y su máximo esfuerzo. Entonces aparte de un contrato legal, existe también un contrato psicológico cuya existencia esta condicionada a lo anterior.

C) Las experiencias, los conocimientos, las habilidades, etc., son intangibles; se manifiestan solamente a través del comportamiento de las personas en las organizaciones. Los miembros de ellas prestan un servicio a cambio de una remuneración económica y afectiva. La intensidad de tal servicio depende generalmente de lo apuntado en el inciso anterior. Esta intangibilidad ha causado serios trastornos. Generalmente se ha pensado que los recursos humanos no cuestan nada y que no tienen connotación económica alguna; por tanto, han sido los que menos atención y dedicación han recibido en comparación a los otros tipos de recursos; sin embargo, la situación empieza a cambiar. Así, los economistas hablan ya de 'capital humano' y algunos contadores empiezan a realizar esfuerzos a fin de que sus estados financieros, que tradicionalmente se ocupan de los recursos materiales, reflejen también las inversiones y los costos en los recursos humanos.

D) El total de recursos de un país o de una organización en un momento dado puede ser incrementado. Básicamente existen dos formas para tal fin: descubrimiento y mejoramiento. En el primer caso se trata de poner de manifiesto aquellas habilidades e intereses desconocidos o poco conocidos por las personas; para ello, un auxiliar valioso son las pruebas psicológicas y la orientación profesional. En la segunda situación se trata de proporcionar mayores conocimientos, experiencias, nuevas ideas, etc., a través de la educación, la capacitación y el desarrollo. Desafortunadamente, los recursos humanos también pueden ser disminuidos por las enfermedades, los accidentes y la mala alimentación.

E) Los recursos humanos son escasos; no todo el mundo posee las mismas habilidades, conocimientos, etc. El conjunto de características que hacen destacar a la persona en estas actividades, solo es poseído por un número inferior al total. En este sentido se dice que los recursos humanos son escasos, entonces hay personas u organizaciones dispuestas a cambiar dinero u otros bienes por el servicio de otros, surgiendo así los mercados de trabajo. En términos generales entre más escaso resulte un recurso, más solicitado será, estableciéndose así una competencia entre los que conforman la demanda, que se traduce en mayores ofertas de bienes o dinero a cambio del servicio.”⁹¹

⁹¹ Ibid.

CONCLUSIONES.

Después de haber hecho esta investigación de lo que en verdad debiera ser el proceso administrativo, se hace la reflexión de que la educación primaria, se conforma con cada una de las vertientes que se presentan con la realidad del quehacer administrativo que se vive actualmente en el país, y que no solo es a nivel educación básica, va más allá de una institución, esto sería, con todo los modelos que se implementan en cada sexenio por mencionar algunos como "Programa Nacional de Educación, Programa Nacional de Cultura y Recreación, Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, una Escuela de Calidad, Educación de Calidad para Todos etc."

El proceso administrativo conduce al aprovechamiento de todos los recursos de que dispone la educación primaria y principalmente de sus recursos humanos, ya que de ellos depende la calidad en la educación, debiendo asegurar la prosperidad y el desarrollo, buscando resultados de máxima eficiencia y con el mínimo de esfuerzos y recursos.

Por lo que el objetivo principal del proceso administrativo en la educación primaria es preparar al niño de hoy, para que se convierta en el hombre del mañana inculcando en él, la cultura y la moral, esto es la interrelación de ideas y valores que se dan a través del sistema educativo, para su integración en la sociedad de este mundo globalizado, y que dependerá de las herramientas necesarias para situar los cambios positivos que la sociedad quiera alcanzar.

Así como el incorporarse en el conocimiento de los avances y descubrimientos científicos y tecnológicos con la finalidad de aplicarlos en beneficio de la sociedad. La administración de la educación no debe entenderse como un problema de gestión, sino como la actividad externa del Estado en la sociedad, es de interés Nacional, y está implícito en las distintas esferas pública y privada.

No existe una gran interrelación entre las instituciones privadas de la educación y las de carácter público, fundamentalmente dentro de la calidad de la educación, existen problemas de orden cualitativo y cuantitativo, respondiendo a las necesidades de los alumnos y en su conjunto a los de la sociedad.

Y por si fuera poco en el momento que aflora la crisis de valores y las rasgadas en el tejido social, se descarga en los sistemas escolares y en sus instituciones.

Luego entonces el proceso administrativo es el instrumento dinámico que sirve para poner en práctica las políticas educativas, logrando los objetivos sociales y económicos y proponer alternativas viables en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El propósito de la educación es mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas del país, el Estado se encarga de solventar económicamente las necesidades educativas del país, a través de un proceso administrativo manteniendo en pie las escuelas del sector público y el apoyo que le brinda al sector privado.

Por otra parte la organización de todo lo que constituye el sistema educativo está a cargo de la Ley General de Educación donde están plasmados los reglamentos que han de normar los planes y programas educativos, así como los apoyos técnicos, y didácticos para que los docentes desempeñen de manera más óptima sus funciones

Todo esto se desprende de la realidad que en la práctica docente puede apreciarse como es el caso del desconocimiento de los procesos administrativos, por parte de quienes dirigen una institución educativa, o bien de la improvisación en el manejo de los recursos con que cuenta una escuela, sin que exista una planeación adecuada para obtener mejores resultados, y lo peor de todo es el caso de que no se da una administración de los recursos humanos en forma adecuada y solo se atiende a viejas practicas de trafico de influencias y

encontramos que en las instituciones existen personas sin ningún conocimiento de los procesos administrativos, pero éste es recomendado por algún influyente de el sector educativo, sin que en ningún momento les preocupe realmente los resultados que se obtengan o pisotear los derechos de los trabajadores, que por capacidad podrían hacer y obtener mejores resultados al frente de una institución.

Por otra parte, las expectativas que se han dado en la búsqueda de políticas educativas se ajustan a las nuevas realidades y dichas reformas han dejado de ser excepcionales y se han convertido en procesos continuos de revisión, ajustes y mejoras, para atender así a los nuevos paradigmas que se presentan en la realidad educativa. Como lo es el logro que se da en la Reforma de la educación de calidad para todos, que actualmente se gestiona en nuestro país.

El proceso administrativo que se aplica en la educación primaria, debiera seguir una serie de pasos continuos pero de innovaciones y mejoras y que desde la planeación se permita analizar los resultados y sucesos para rectificar y tener una mejora continua en los procedimientos. Una efectiva organización basada en la planeación de todas las actividades, así como la asignación de apoyos reales cualitativos del sistema educativo SEP.

Manteniendo una estructura jerárquica para el desarrollo de las funciones propiciando la iniciativa y la creatividad e innovando, para que de esta manera nos permita satisfacer las necesidades individuales y colectivas, permitiendo su crecimiento, competitividad y buen desarrollo de las metas propuestas.

Para que la educación sea eficiente, eficaz y equitativa y poder obtener una educación de calidad y por ende un proceso administrativo eficiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Bibliografía.

Amato, Muñoz Pedro Introducción ala Administración Pública.

Limusa 1975 México.

Antúnez, Serafín Claves para la organización de centros escolares.

ICE-HORSORI Tercera edición 1997.

Arroyo, Herrera Juan Francisco Legislación Educativa Comentada.

Editorial Porrúa México 1999

Ballesteros Antonio. Organización de las escuelas

Delgadillo, Gutiérrez Luis. Elementos de derecho Administrativo

Limusa S.A de C.V octava reimpresión 1998 México.

Diccionario de la Lengua Real Academia Española

Tomo II Madrid 1986.

Diccionario de Administración y Ciencias Afines

Limusa México 1995.

Diccionario Pedagógico

Ediplesa México 1981

Diccionario de las Ciencias de la Educación.

Santillana Vol. II México 1984.

Edwards, Risopatrón Verónica El concepto de la calidad de la educación

Editorial. 1997

E,F Diccionario de Managemets

Limusa 1980 México.

Estrada, Rodríguez Pedro Antonio La evaluación de la Educación Primaria.

IMCED Primera edición 1996 México.

Fernández, Arenas José Antonio El proceso Administrativo

Limusa 1977 México

García, Martínez María de los Ángeles, Roberto Moreno Espinosa Elementos para un estudio de la administración de la educación en México.

Limusa México 1953

Guerrero, Omar Las ciencias de la administración en el Estado absolutista.

Fontamara México 1988

Guerrero, Omar Las raíces Borbónicas del Estado mexicano

UNAM México 1994

Henry, Farol Principios de administración industrial y general

El Ateneo, Buenos Aires 1979

Inbernon, Francisco La formación del profesorado.

PAIDOS Ibérica S.A. primera reimpresión 1997 España.

Jeffer, Pfeffer Organizaciones y teoría de las organizaciones.

Fondo de Cultura económica S.A. de C.V. 1992 México

J Kaye Dionisio Aplicación Práctica de la Ley federal del trabajo en la Administración del personal.

IEES S.A México 1977

Lesourne, Jacques “los desafíos del Año 2000” Educación y Sociedad
GEDISA España 1993.

López, Medel Jesús “Libertad y calidad de enseñanza”
En Seminario el Pilar España 1992

Loya, Aurora. Jorge Padua Economía y Políticas en México
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C. 1996 México.

Maheu, René Aspectos Sociales y Económicos de la educación.
UNESCO 1969 París.

Maller, Claus. Hegedhl Paul. Las personas Primero.
TMI Copy Right 1983.

Martínez, Rodríguez Emiliano. Enciclopedia Técnica de la educación.
Santillana Volumen I

Medina, Rubio Rogelio Las Ciencias Administrativas y Las Ciencias de la
Educación. Editorial Porrúa México 1997.

Morrish, Ivor cambio e Innovación en la Enseñanza.
Anaya S.A. Madrid 1978.

Neagley, Ross L. Técnicas de la Moderna Supervisión Escolar.
Ediciones Troquel S.A. Buenos Aires 1996

Ornelas, Carlos El sistema Educativo Mexicano.
Fondo de Cultura Económica 1995 Picacho Ajusco 227

Ortiz, Zúñiga Manuel Administración de Personal.

Limusa 1969 México

Owens, Roberto G. La escuela como Organización.

Santillana S.A de C.V. octava reimpresión 1998 México.

Pallan, Carlos Ensayo sobre Educación”

Universidad Autónoma de Queretaro, México 1981.

Prado María del Carmen Federalización e Innovación Educativa en México.

Colegio de México 1998 México.

Poster, Cyril Administración escolar dirección y gestión de centros educativos.

Pulles, Benítez Manuel, Julio Seage Mariño Elementos de Administración

Educativa Ministerios de educación y ciencia, primera edición 1996 México.

Reyes Ponce Agustín. Administración de Empresas

Limusa S.A. Vigésimasexta reimpresión 1980 México.

Reyes, Ponce Agustín Administración de Recursos Humanos

Limusa S.A. 1991.

Ribeiro, Lidio H Cristina Mejia Mejoramiento del profesor en funciones.

TEIDE S.A. primera edición 1983 México.

Rosenberg, Jerry M Diccionario de Administración y Finanzas.

Santillana 1997

Schemelerks, Sylvia Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas

Sedano, Muñoz Antonio Martiniano Román P. Modelos de Organización Escolar
CINCEL primera reimpresión 1992 Bogotá Colombia.

Tarango, Reyes Eduardo, José Juan García Lecciones de Civismo.
Santillana México 1997.

Trejo, Guillermo Educación para una economía competitiva: Alternativas para el futuro.

Trueba, Barrera Jorge, Alberto Trueba Urbina Ley Federal del Trabajo Comentada
Editorial Porrúa 1992.

Vázquez, Josefina Nacionalismo y Educación. “En busca de una educación revolucionaria”
COLMEX 1982 México.

W.Tyler Organización Escolar
Morata 1996 Madrid.

Documentos

Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos
Editorial Porrúa 1999

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Editorial SISTA 1999.

Ley General de Educación. Suplemento especial
La Jornada México 23 de julio de 1993.

México Secretaria de Educación Pública “Programas y Metas del Sector Educativo” SEP 1979 – 1982

México, SEP Programa educativo. 1999.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Salinas, De Gortari Carlos “Crónica de Gobierno” 1988 – 1994

Presidencia de la República.

Solana, Fernando La política educativa de México en la UNESCO

SEP México 1980

Hemerografía

*Reyes, Carlos “Señala titular de la SEP, que el instituto nacional de evaluaciones educativas aplicará exámenes a estudiantes y maestros.

REFORMA 1° noviembre 2001 Primera Plana.

Limón, Rojas Miguel “Comunicado ante la H. Cámara de Diputados”

27 de septiembre de 2000 Comunicación Social.

Revistas

*Albarrán, Cruz José Luis “Modernidad educativa y desafíos tecnológicos”

En Revista IAPEM núm. 10 1991.

Castañeda, Viveros Arnulfo “Los nuevos paradigmas de la administración y planificación educativa.

En Revista IAPEM núm. 10 1991

*Covarrubias, Villa Francisco El problema del objeto de estudio de la administración pública.

En Revista IAPEM núm. 10 1999.

*Malo, Salvador “El Sistema Nacional de Investigación”

En Revista Ciencia y Desarrollo. Núm. 67 1986

*Ornelas, Carlos ¿Consenso o Conflicto? En sociología de la Educación

En Revista Colección de Estudios Educativos, Educación y Sociedad México 1981

* Uvalle, Berrones Ricardo “Perfil y orientación del Licenciado en Administración Educativa. En Revista IAPEM # 10 1991.

Ville, Jean Pierre La educación Básica en la perspectiva del financiamiento.

“Financiar la escuela desafío o dilema”.

En Revista cero en conducta núm. 16 1990

Otras fuentes

Profra. Acosta, Julieta. Lara Trinidad “El proceso de enseñanza - aprendizaje.
www.geocities.com

Profra. Ana Elisa y Omar Flores. www.unamosapuntestripod.com